



Guía para Gobiernos Autónomos Municipales  
y Consultores en Gestión Pública

# PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PEPPIP)

Guía para la implementación del Comité de Gestión de Inversiones  
(CGI) en los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia

Con el apoyo de:

Canada

**CBHE**  
CÁMARA BOLIVIANA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA  
— DESDE 1986 —

 **IFC** | International  
Finance Corporation  
WORLD BANK GROUP  
*Creating Markets, Creating Opportunities*

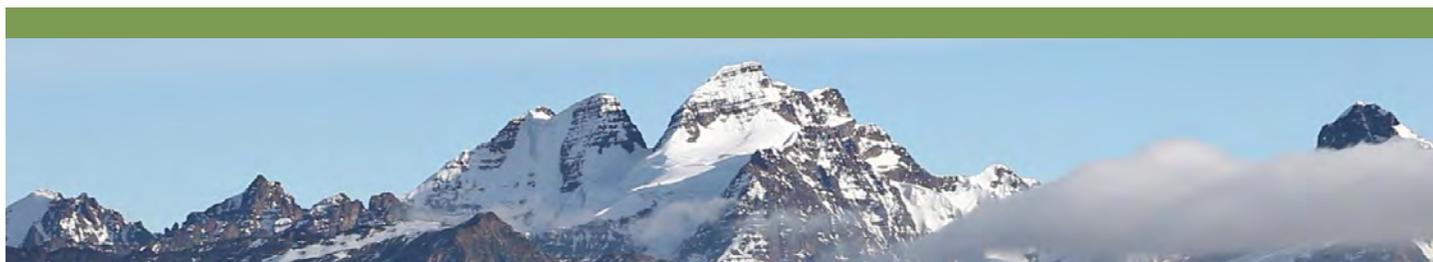


<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>3</b>
<b>1. PRESENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>	<b>4</b>
<b>2. BUENA PRÁCTICA # 2: PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL DE INVERSIÓN (PEPPIP)</b>	<b>7</b>
2.1 INTRODUCCIÓN A LA PEPPIP	7
2.2 PROCESO DE ELABORACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PEPPIP	9
FASE I: PREPARACIÓN DE LA PEPPIP	13
PASO 1: PRIORIZAR OBJETIVOS	13
PASO 2: PRIORIZAR PROYECTOS	14
PASO 3: DEFINIR PARÁMETROS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PEPPIP	16
FASE II: PROGRAMACIÓN DE LA PEPPIP	18
PASO 4: FORMULAR EL PROYECTO DE LA PEPPIP	18
PASO 5: VALIDAR, APROBAR Y REGISTRAR LA PEPPIP	18
FASE III: ACTUALIZAR LA PEPPIP	19
PASO 6: EVALUAR ANUALMENTE LA PEPPIP	19
PASO 7: ACTUALIZAR LA PEPPIP	20
2.3 ¿CÓMO MEDIR EL PROGRESO Y LOS CAMBIOS QUE GENERA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEPPIP?	21
<b>ANEXO I: CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS</b>	<b>22</b>
HERRAMIENTA 1: PAUTAS PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO	22
HERRAMIENTA 2: AGENDA Y MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL	27
HERRAMIENTA 3: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL	27
HERRAMIENTA 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS	28
HERRAMIENTA 5: INFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL	28
HERRAMIENTA 6: MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	30
HERRAMIENTA 7: MATRICES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS	31
HERRAMIENTA 8: METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS	32
HERRAMIENTA 9: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DISTINTAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN	35
HERRAMIENTA 10: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LOS PIP EN LA PEPPIP	35
HERRAMIENTA 11: MODELO DE INFORME DE PROYECTO DE LA PEPPIP	35
HERRAMIENTA 12: PROPUESTA DE LEY MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DE LA PEPPIP	42
HERRAMIENTA 13: ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PEPPIP	43
<b>ANEXO II: CATÁLOGO DE RECURSOS</b>	<b>44</b>
RECURSO 1: PILARES Y METAS DEL PDES Y DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025	44
RECURSO 2: PAUTAS PARA EL DIAGNÓSTICO ECONÓMICO Y PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN	48

## ACRÓNIMOS



CGI	Comité de Gestión de Inversiones
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FPS	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
FUNDESOC	Fundación Boliviana para el Desarrollo Social
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
PA	Presupuesto Anual
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEPIIP	Programación Estratégica y Presupuestaria Plurianual de Inversión Pública
PF	Presupuesto Formulado
PIP	Proyecto de Inversión Pública
POA	Plan Operativo Anual
PPA	Presupuesto Pluri Anual
PR	Presupuesto Reformulado
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral
SISIN	Sistema de Información sobre Inversiones
SP	Sistema de Presupuesto
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
SPO	Sistema de Programación de Operaciones
UE	Unidad Ejecutora
UCP	Unidad de Contabilidad y Presupuesto
UP	Unidad de Planificación
UPRE	Unidad de Proyectos Especiales
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo



## 1. PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

El presente documento hace parte de una serie de 3 guías que orientan a los funcionarios municipales en la implementación de *Buenas Prácticas de Gestión de Inversión Municipal*. Las prácticas y las guías han sido desarrolladas por la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, y son producto de la experiencia y las lecciones aprendidas generadas en su implementación para el desarrollo de capacidades en gobiernos locales de Perú y Bolivia.

Las 3 *Buenas Prácticas de Gestión de Inversión Municipal* son clave para dinamizar las inversiones públicas, que son el instrumento básico con el que los gobiernos locales pueden alcanzar sus objetivos de desarrollo. Las prácticas se identifican y describen a continuación y para su implementación se sugiere mantener la secuencia indicada:

### BUENA PRÁCTICA # 1

COMITÉ DE GESTIÓN  
DE INVERSIONES (CGI)

### BUENA PRÁCTICA # 2

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA  
Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL  
DE INVERSIÓN PÚBLICA (PEPPIP)

### BUENA PRÁCTICA # 3

PROGRAMACIÓN OPERATIVA  
DE INVERSIÓN PÚBLICA (POIP)

### PRÁCTICA #1 O COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIONES (CGI)

Busca establecer e institucionalizar una instancia de coordinación interna que facilite el diálogo y la articulación del equipo de funcionario(a)s y promueva procesos de monitoreo para la toma de decisiones sobre la base de información relevante y confiable.

### PRÁCTICA #2 O PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PEPPIP)

Busca apoyar al Gobierno Autónomo Municipal (GAM) en la definición del presupuesto plurianual de inversiones, con un enfoque estratégico, mediante el cual se determinen prioridades tanto en función de los objetivos de desarrollo local y nacional, como de la atención de necesidades básicas y el fomento del desarrollo socioeconómico de la localidad.

### PRÁCTICA #3 O PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE INVERSIONES PÚBLICAS (POIP)

Busca fortalecer las capacidades técnicas del equipo de funcionario(a)s para la ejecución de los proyectos de inversión pública.

La presente guía, correspondiente a la Práctica #2, ha sido revisada con referencia al marco legal vigente y actualizada en el mes de diciembre de 2018. Como todo documento de apoyo a la gestión pública se recomienda que antes de ser usado se reconfirme la legislación vigente. Para la presente versión se consideraron las siguientes normas aplicables que sustentan la necesidad del planteamiento de una visión de mediano y largo plazo y los instrumentos para operacionalizarla:

- Constitución Política del Estado del 2009, que señala que una de las funciones del Estado en la economía es “conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.”.
- Ley 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, que regula los Sistemas de Administración y Control de recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.
- Ley 031 del 19 de julio de 2010 sobre el Marco de Autonomías y Descentralización, que regula el régimen de autonomías por mandato del artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, artículos 269 al 305.
- Ley 482 del 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales que regula su estructura organizativa y funcionamiento.
- Ley 777 del 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) con sus respectivos subsistemas de Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo, así como el de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, en donde determina que el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es el órgano rector del SPIE y por ende el responsable de establecer: “(...) normativa, lineamientos, metodologías, normas técnicas, directrices, protocolos, procesos, procedimientos, subsistemas, plataformas, mecanismos e instrumentos para la implementación del Sistema, incluyendo las que corresponden a la planificación territorial y ordenamiento territorial”.
- Decreto Supremo 3246 de 5 de julio de 2017 sobre Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en donde se establece que las acciones de corto plazo deben ser “concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el SPIE”.
- Resolución Ministerial del MPD, 166 del 2 de julio de 2018, que aprueba la “Guía Metodológica para realizar el Seguimiento Integral y la Evaluación Integral de Medio Término a la Planificación Territorial de Mediano Plazo de las Entidades Territoriales Autónomas”.
- Decreto Supremo 29894 de 9 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.
- Resolución Suprema 216768 de 18 de junio de 1996, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial 528 de 12 de junio de 1997, Reglamento Básico de Operaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Como complemento al marco legal vigente es importante considerar los siguientes antecedentes para esta Buena Práctica:

- Cada año el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) de manera conjunta con el MPD emiten una resolución biministerial que aprueba las “Directrices de Formulación Presupuestaria”. En las directrices para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2011, que se emitieron a mediados de la gestión 2010, se incorpora por primera vez el término “Presupuesto Plurianual” que en su artículo 11 establece que éste “se articulará al Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de los Planes Sectoriales de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de los territorios autónomos”. Así también define que “el Presupuesto Plurianual se desarrollará en forma gradual en el ámbito sectorial y territorial”.
- En las directrices del 2012 se establece la obligatoriedad de elaborar el Presupuesto Plurianual por parte de ciertas instancias principalmente del nivel nacional, redacción que se mantiene por algunos años.
- En las directrices de la gestión 2015, se incluye por primera vez entre las instituciones que “deben elaborar su presupuesto plurianual”, a los gobiernos municipales capitales de departamento, al gobierno municipal de El Alto y las 9 gobernaciones, convirtiéndose éste en un primer ejercicio de presupuestación multianual en entidades autónomas del país, y convirtiéndose también en la antesala de la aprobación de la norma sobre el SPIE que se promulgaría en el 2016 e incorpora la obligatoriedad de la programación y presupuestación plurianual a todas las entidades públicas del país.
- En la directriz de la gestión 2017, emitida en 2016, se establece una disposición transitoria que indica que “de manera excepcional las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas, deberán presentar su Presupuesto Plurianual en los plazos que serán comunicados por el MEFP”. De esta manera, en el año 2017 se realizó el primer ejercicio real de elaboración de presupuesto plurianual en el que participan los GAM. Al ser una primera experiencia se puso a prueba la orientación metodológica y la disponibilidad de información, encontrándose varias oportunidades de mejora, particularmente en lo relacionado con la preparación de los equipos técnicos de cada institución y de los mismos órganos rectores.

Esperamos que esta guía sea de utilidad para la continua mejora en la gestión de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) de Bolivia, en particular en la implementación de estas nuevas directrices.

Para una orientación general o expresar su interés en el apoyo para el uso de esta guía puede comunicarse con la Fundación Boliviana para el Desarrollo Social (FUNDESOC) al correo: [direccion.ejecutiva@fundesoc.org.bo](mailto:direccion.ejecutiva@fundesoc.org.bo).





Foto@Fundesoc

## 2. BUENA PRÁCTICA # 2: PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL DE INVERSIÓN (PEPPIP)

### 2.1 INTRODUCCIÓN A LA PEPPIP

Las acciones de planeamiento y programación de un GAM son fundamentales en el ciclo de la gestión de inversiones. Ello permite determinar las prioridades de inversión pública en función a los objetivos de desarrollo locales y nacionales, y atender las necesidades básicas y cobertura de servicios deficitarios, de acuerdo con las competencias establecidas. Con este propósito, la normativa vigente<sup>1</sup> establece la obligatoriedad para las instituciones públicas de elaborar y registrar una programación plurianual. Esta normativa es totalmente coherente con las atribuciones establecidas por las leyes vigentes a los GAM y busca que exista una coherencia entre los instrumentos de planificación oficiales creados en el marco del SPIE, el SPO y el SP (Sistema de Presupuesto), tomando en cuenta la estructura del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) vigente que se divide en pilares, metas, resultados y acciones<sup>2</sup>.



La reciente incorporación de la ley del SPIE al ordenamiento jurídico boliviano ha implicado modificar una cultura de programación anual a una de presupuestación plurianual, pero se han presentado desafíos en su implementación como el desfase o falta de herramientas que materialicen la visión a mediano plazo, así como la necesaria capacitación.

Para facilitar que los GAM cumplan con estos retos, se propone como práctica, la Programación Estratégica y Presupuestaria Plurianual de Inversión Pública (PEPPIP), que es un instrumento de gestión que facilita la programación y ejecución de inversiones con una mirada estratégica de mediano plazo, para un horizonte de cinco años fiscales consecutivos. La PEPPIP es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre los criterios para priorizar los objetivos y proyectos que permitan responder a las necesidades de desarrollo de la población, así como estimar y buscar los recursos necesarios para su logro, programarlos y hacer el respectivo seguimiento.

<sup>1</sup>Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016.

<sup>2</sup>Incluye 13 pilares, 69 metas, 341 resultados y 717 acciones.

La presente guía contiene la metodología para desarrollar, actualizar e institucionalizar la PEPPIP en el GAM, incluyendo un conjunto de herramientas para facilitar el proceso.

Los objetivos específicos de la PEPPIP son:

- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con base en la programación de proyectos con mayor impacto en la población.
- Contar con una programación de proyectos priorizados, basada en criterios que buscan el logro de los objetivos del desarrollo local.
- Contar con una herramienta que permita una mejor concertación de inversiones con otras entidades.
- Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones sobre las políticas municipales de inversión.

### UTILIDAD: AL CONTAR CON UNA PEPPIP EN EL GAM

- Se ejecutarán proyectos que resuelvan los problemas prioritarios de la comunidad, ya que se fortalece la priorización de recursos.
- La ejecución de la programación de inversiones a mediano plazo permite a la autoridad local visibilizar los impactos de la gestión.
- Se mejora la ejecución de proyectos al identificar claramente los responsables y se fortalece la articulación entre áreas competentes.

Es importante anotar que a partir de la ley del SPIE y la nueva Norma Básica del SPO existe una articulación directa entre la planificación de mediano plazo y la programación operativa anual. La PEPPIP es un instrumento para facilitar este proceso y el contenido de esta guía se alinea al conducto regular indicado por el gobierno, considerando aportes que pueden tenerse en cuenta en el diseño, y posteriores ajustes, tanto del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) como del Plan Estratégico Institucional (PEI). Como valor agregado la PEPPIP permitirá contar permanentemente con una cartera de proyectos plurianual de manera tal que a la finalización del quinto año del PTDI – PEI se tengan ya identificados los proyectos para el próximo periodo quinquenal.

Así también, la PEPPIP permite responder a la guía para el Seguimiento y Evaluación Integral de Medio Término a la Planificación Territorial de mediano plazo de las Entidades Territoriales Autónomas, que se ha aprobado ante la posibilidad de ajustar la cartera de proyectos de estos planes a medio término (2,5 años).

Para que la PEPPIP sea útil para la gestión del municipio, es crítico contar con el involucramiento del alcalde o alcaldesa, el(la) secretario(a) general, el(la) responsable de la Unidad de Planificación (UP), los participantes del CGI<sup>3</sup> o instancia que haga sus veces, y el mismo Concejo Municipal, tal y como se detalla en la siguiente sección.

<sup>3</sup> Para detalles del CGI remitirse a la Guía “Comité de Gestión de Inversiones (CGI)” de esta misma serie.

## 2.2 PROCESO DE ELABORACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PEPPIP

Para implementar la PEPPIP en el GAM se establecen los siguientes fases y pasos:

<b>FASE I PREPARACIÓN DE LA PEPPIP</b>	<b>FASE II PROGRAMACIÓN DE LA PEPPIP</b>	<b>FASE III ACTUALIZACIÓN DE LA PEPPIP</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Paso 1: Priorizar objetivos</li><li>• Paso 2: Priorizar proyectos</li><li>• Paso 3: Definir parámetros para financiamiento</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Paso 4: Formular el proyecto de la PEPPIP</li><li>• Paso 5: Validar, aprobar y registrar la PEPPIP</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Paso 6: Evaluar anualmente la PEPPIP</li><li>• Paso 6: Actualizar la PEPPIP</li></ul>

Una idea del esfuerzo en términos de tiempo, para implementar la secuencia de la PEPPIP, se indica en el siguiente cronograma en el que también se relacionan las herramientas dispuestas por esta metodología. Las herramientas detalladas se encuentran en el Anexo I “Catálogo de herramientas”.

Este cronograma es referencial y refleja los resultados de la experiencia en la implementación de esta práctica en gobiernos municipales de Bolivia y Perú. Mientras la fase I y la fase II se pueden realizar en un periodo de dos meses, la fase III corresponde a un proceso recurrente dentro del ciclo anual presupuestario. Esta última fase, que corresponde a la evaluación y actualización de la PEPPIP, es vital para el éxito de la implementación de esta Buena Práctica de Gestión de Inversiones.



ACTIVIDADES	HERRAMIENTAS	AÑO 1								AÑO 2		
		MES 1				MES 2				MES 1	MES 2	
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
<b>FASE I. PREPARACIÓN DE LA PEPPP</b>												
Paso 1. Priorizar objetivos	H1: Pautas para elaborar el diagnóstico territorial y la definición de objetivos de desarrollo											
	H2: Agenda y matriz de validación de los objetivos de desarrollo local	X	X	X								
	H3: Criterios de priorización de los objetivos de desarrollo local											
	H4: Matriz de calificación y priorización de objetivos											
Paso 2. Priorizar proyectos	H5: Información del banco de proyectos institucional											
	H6: Matriz de criterios de priorización de proyectos		X	X	X							
	H7: Matrices de calificación de proyectos											
Paso 3. Definir parámetros para el financiamiento de la PEPPP	H8: Metodología para análisis económico y estimación de ingresos											
	H9: Asignación de recursos para las distintas fases del ciclo de inversión		X	X	X	X						
<b>FASE II. PROGRAMACIÓN DE LA PEPPP</b>												
Paso 4. Formular el proyecto de la PEPPP	H10: Resumen de Programación Operativa de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) en la PEPPP H11: Modelo de informe de proyecto de la PEPPP					X	X					
Paso 5. Validar, aprobar y registrar la PEPPP	H12: Propuesta de ley municipal para aprobación de la PEPPP							X	X			
<b>FASE III. ACTUALIZACIÓN DE LA PEPPP</b>												
Paso 6. Evaluar anualmente la PEPPP	H13: Índice de contenidos del informe de evaluación de la PEPPP										X	
Paso 7. Actualizar la PEPPP	-											X

Para la elaboración de la PEPPIP se sugiere considerar un horizonte de 5 años e iniciar en el primer año de gobierno, ya que coincide con el periodo de gestión del GAM. Este horizonte de 5 años deberá considerar el primer año como el periodo de la planificación de mediano plazo del PTDI y del PEI, por lo que durante el primer año de la PEPPIP se ejecutarán primordialmente los proyectos de continuidad del GAM y los proyectos inscritos en el POA al final del ejercicio fiscal anterior.

A partir del segundo año, la PEPPIP se alinea con la cartera de proyectos definida para el siguiente periodo plurianual. Es decir, que los proyectos registrados en el primer año de la Programación Plurianual deberían ser a su vez la base del Presupuesto Formulado (PF) del siguiente ejercicio fiscal.

Es importante aclarar que la PEPPIP considera tanto la estructura programática como la funcional, y el registro sistemático sobre la base de los clasificadores presupuestarios en el aplicativo informático correspondiente. Esto no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, hasta tanto no sea incorporada en los instrumentos institucionales creados para tal efecto (PTDI – PEI – PPA o Presupuesto Pluri Anual) toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajustará anualmente. Por esto mismo, en caso de que el GAM quiera implementar la PEPPIP cuando ya lleva algunos periodos transcurridos, lo puede hacer ajustando al número de años por finalizar el mandato<sup>4</sup>

Como se ha mencionado, el propósito de la PEPPIP es ser una herramienta de gestión para el GAM, por lo que su uso debe estar alineado al ciclo presupuestal municipal como se explica a continuación. En esta tabla también se señalan los roles involucrados, dentro de los cuales se destaca el del(a) secretario(a) general como coordinador(a) de las actividades de la PEPPIP:

HITO EN LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN Y ROLES
Abril	Fin actualización del PTDI	El PTDI es actualizado con la revisión y priorización de objetivos del desarrollo local que es un insumo para la PEPPIP.
Abril-Mayo	Fin del proceso de PEPPIP	<p>Basado en los objetivos del desarrollo local priorizados del PTDI, se identifican, priorizan y programan las intervenciones (actividades y proyectos) municipales para los próximos cinco años, después de seguir los pasos correspondientes a la PEPPIP.</p> <p>El(La) Secretario(a) general juega un rol muy importante validando los objetivos de desarrollo y la propuesta final de la PEPPIP, así como gestionando con el CGI la aprobación de esta. El(la) alcalde(sa) debe validar y aprobar la PEPPIP antes de compartir la información con la comunidad.</p> <p>El CGI tiene un rol muy importante aquí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone un conjunto de objetivos de desarrollo y proyectos priorizados, a ser considerados.</li> <li>• Valida las propuestas del equipo técnico sobre la asignación de recursos para cada fase del ciclo de proyecto.</li> <li>• Propone al alcalde o alcaldesa el proyecto de la PEPPIP.</li> </ul>

<sup>4</sup>En el piloto realizado en Bolivia, la PEPPIP se hizo con un horizonte de 3 años, que correspondía al número de gestiones pendientes de los GAM participantes.

HITO EN LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN Y ROLES
Julio-Agosto	Fin del proceso de Presupuesto Participativo	<p>Como insumos base para este proceso de priorización y formulación, deberá considerarse el techo presupuestario asignado por el MEFP para la gestión fiscal correspondiente.</p> <p>El(La) funcionario(a) responsable de la Unidad de Planificación (UP) supervisa que la formulación del Presupuesto Anual (PA) sea concordante con los proyectos identificados en el primer año de la PEPPIP.</p> <p>En el marco de las cumbres participativas para la formulación del PA, se completa el proceso de concertación de las prioridades de inversión con la sociedad civil organizada, presentando objetivos de desarrollo priorizados y los proyectos y actividades consideradas prioritarias para el logro de dichos objetivos. En este caso se hace énfasis en los proyectos que corresponden al año 1 de la PEPPIP, explicando que los proyectos no seleccionados para dicho año pasarán a la programación de los siguientes. Los acuerdos del presupuesto participativo deben ser sometidos a su aprobación en el Consejo Municipal.</p>
Agosto	Fin de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Formulado (PF)	<p>Con base en el año 1 de la PEPPIP y a las comunicaciones del MEFP y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) sobre las transferencias que recibirá el gobierno local para el próximo ejercicio fiscal, se formula el proyecto de PA, el cual debe ser registrado en la versión web del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) correspondiente para remisión a los órganos rectores.</p>
Última semana de agosto.	Fin de revisión de PEPPIP y aprobación por Concejo Municipal	<p>Cualquier cambio a los proyectos registrados en el año 1 de la PEPPIP se pueden incorporar hasta el mes de agosto, para que sean tomados en cuenta en el POA y presupuesto de la siguiente gestión. El(la) alcalde(sa) coordina con el concejo municipal la discusión y aprobación de la ley PEPPIP.</p>
Siguiente ciclo anual presupuestal	Actualización de la PEPPIP	<p>El(La) funcionario(a) responsable de la UP propone al CGI, al finalizar el año y al inicio del segundo semestre de cada año, la actualización de la PEPPIP. Durante la ejecución del ciclo el CGI realiza el seguimiento y logro de resultados de la PEPPIP.</p>

## FASE I: PREPARACIÓN DE LA PEPPIP

**Objetivo de la fase:** Contar con los insumos necesarios para la formulación de la PEPPIP como son los objetivos de desarrollo local priorizados, los Proyectos de Inversión Pública (PIP) priorizados y los parámetros para el financiamiento, tales como los techos presupuestales anuales.

**Producto esperado:** Insumos validados y restricciones financieras institucionales claras para elaborar la PEPPIP

## RECOMENDACIÓN

Es fundamental que la priorización de objetivos de desarrollo y la priorización del banco de proyectos institucional sea producto del consenso entre autoridades y funcionarios del GAM.

## PASO 1: PRIORIZAR OBJETIVOS

Priorizar los objetivos del desarrollo local significa identificar y validar aquellos que han sido establecidos en los diferentes planes de desarrollo e institucionales que incluyen al territorio municipal. Para el contexto boliviano, se recomienda que el GAM considere los objetivos establecidos en los planes nacionales<sup>5</sup> por el SPIE. Los objetivos establecidos en dichos planes pueden ayudar al GAM a identificar y validar aquellos objetivos cuyas acciones de mediano plazo del GAM pueden contribuir a alcanzar metas nacionales y departamentales.

En caso de que el GAM no cuente con PTDI ni PEI o que tengan estos instrumentos desactualizados, esta guía contiene unas pautas que pueden utilizarse para elaborar el diagnóstico territorial y definir los objetivos de desarrollo en la Herramienta 1. Esta herramienta solo se recomienda para el caso de que se esté reformulando el PTDI o el PEI.

### HERRAMIENTA 1: PAUTAS PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO

Las pautas establecidas en la Herramienta 1 del Anexo I “Catálogo de herramientas”, buscan facilitar el proceso de priorización de objetivos del desarrollo local con una visión de 5 años, en caso de que no se cuente con Planes de Desarrollo Local actualizados, para efectos de tener una Programación Plurianual de Inversiones.

### HERRAMIENTA 2: AGENDA Y MATRIZ DE VALIDACIÓN DE OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL

Si el GAM cuenta con PTDI y PEI actualizados, se deben tomar como referencia los objetivos del PTDI del Departamento, en primera instancia y posteriormente las acciones de mediano plazo priorizadas. Según la metodología del SPIE el PTDI ya debe estar articulado con el PDES vigente.

Una vez identificados las acciones de mediano plazo del GAM, se debe realizar una reunión de trabajo con el equipo técnico del GAM para su validación. Este proceso se realiza para cada objetivo del desarrollo local que pueda ser atendido mediante inversiones públicas. Para registrar los resultados de la reunión se recomienda remitirse a la Herramienta 2 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

### HERRAMIENTA 3: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL

Los criterios de priorización buscan dar sustento técnico al proceso de calificación de objetivos. Los supuestos de calificación reducen la discrecionalidad de la calificación, para lo cual, se especifican puntajes basados en estadísticas e información de documentos relevantes sobre la realidad local, regional y nacional. De no contar con información estadística, se debe verificar en los planes de desarrollo si el objetivo bajo análisis se encuentra asociado a los problemas o potencialidades del territorio local.

<sup>5</sup> Ver “Pilares y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y de la Agenda Política 2025” en el Anexo Catálogo de Recursos.

El equipo técnico del GAM debe reunirse a discutir sobre la propuesta de criterios para priorizar los objetivos del desarrollo local, los supuestos de calificación y los puntajes correspondientes, tomando en cuenta la tabla indicada en la Herramienta 3 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

Los criterios y supuestos de calificación deben ser validados y adaptados durante la reunión de trabajo de acuerdo con el contexto de cada municipio. Se recomienda registrar las observaciones a los criterios propuestos, señalando quién las hizo, su cargo, el debate y el resultado.

## HERRAMIENTA 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS

Una vez determinados los criterios de calificación es posible realizar el análisis de cada objetivo. Posteriormente, se deben sumar los puntajes por cada objetivo y ordenar de mayor a menor, usando la matriz que se presenta en la Herramienta 4 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

Idealmente se deben elegir **3 y 6 objetivos de desarrollo local priorizados**, los que corresponden a los que por puntuación encabezan la lista. Una forma de poner un límite para definir si un objetivo se convierte o no en prioritario para la PEPPIP, es acordar dentro del GAM un puntaje mínimo, respecto del máximo puntaje total posible.

Es posible que con base en las calificaciones y el límite inferior definido se supere el número recomendado de objetivos. En este caso se deben revisar los criterios y supuestos de calificación, añadiendo o modificando los criterios. Esto implica repetir el proceso de calificación con aquellos que conformaron el primer corte para entonces determinar los, entre 3 y 6, objetivos con mayor puntuación.

Terminado el proceso de calificación, la propuesta de objetivos del desarrollo local priorizados debe ser presentada al CGI.

## PASO 2: PRIORIZAR PROYECTOS

Este paso permite determinar los proyectos que se incluirán en la PEPPIP con el fin de orientar la programación y búsqueda de recursos que aporten mayor efecto en la solución de necesidades de desarrollo del municipio. Los principales insumos para este paso son el Banco de Proyectos Institucional y los criterios de priorización.

Cuando el Banco de Proyectos Institucional no cuente con proyectos alineados a los objetivos de desarrollo, se recomienda identificar nuevas ideas de proyecto con base en el análisis detallado de los problemas/potencialidades más importantes y utilizar la metodología<sup>6</sup> de árbol de problemas y árbol de objetivos, que permita identificar PIP para solucionar los problemas del territorio.

## HERRAMIENTA 5: INFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL

El Banco de Proyectos Institucional como sistema de información de los PIP del GAM debería estar en capacidad de suministrar un estado de los proyectos de inversión que se gestionan en las diferentes fases del

<sup>6</sup> Este tipo de metodologías se pueden consultar en <https://ingenioempresa.com/metodologia-marco-logico/> o en <https://sswm.info/es/planning-and-programming/decision-making/situation-and-problem-analysis/problem-tree-analysis>.

ciclo de vida de los PIP. Sin embargo, es común que la información se encuentre dispersa en las diferentes áreas del GAM, lo que implica realizar la integración de las bases de datos del Banco de Proyectos Institucional y buscar información de fuentes como las descritas a continuación. Para organizar esta información se recomienda usar la Herramienta 5 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

- Proyectos en ejecución según información del SIGEP/SISIN y el GAM (por ejemplo la oficina de Infraestructura).
- Estudios de preinversión según el SIGEP/SISIN y el GAM (por ejemplo las UE).
- Proyectos priorizados y no ejecutados que se ubican en las actas de cumbres municipales de los últimos 3 años.
- Ideas de proyecto obtenidas de las fichas de demanda de la población u otro documento con demandas de inversión.
- Las entidades, unidades ejecutoras y empresas que pertenecen o están adscritas a un GAM (Empresa de Aseo Urbano, Matadero Municipal, Defensoría de la Niñez, etc.) deben remitir sus propuestas para también ser consideradas para análisis.

## FUENTES DE INFORMACIÓN PARA ELABORAR EL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL

**APLICATIVOS INFORMÁTICOS DEL VIPFE:** ([www.vipfe.gob.bo](http://www.vipfe.gob.bo)) Acceso a Módulos de Consulta de Información del Portal SISIN Web: Módulo que contiene PF y PR, ejecución de gasto del GAM.

**INFORMACIÓN DEL GAM:** Revisar resultados del presupuesto participativo, base de datos de proyectos en ejecución (gerencia de infraestructura), perfiles en preparación (UP) y cualquier otra fuente de información municipal confiable.

**REPORTES EJECUTIVOS DE MONITOREO DE INVERSIONES (REMI):** Estos reportes contienen información sobre los proyectos priorizados por el Gobierno Autónomo Municipal y monitoreados por el CGI.

Es crítico que el Banco de Proyectos Institucional se mantenga actualizado. Se sugiere que la UP sea la responsable del mantenimiento y actualización mensual del Banco de Proyectos Institucional. En caso de que no cuente con una UP, se recomienda que esta función la realice la Unidad Ejecutora (UE).

## HERRAMIENTA 6: MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Para realizar la priorización de los proyectos incluidos en el Banco se propone la Herramienta 6 del Anexo “Catálogo de herramientas”, que el equipo municipal puede validar y, si fuera necesario, ajustar de acuerdo a la realidad local.

Los criterios de calificación buscan reducir la discrecionalidad en la selección de los proyectos, a partir del uso de información y criterios comparables, que faciliten la toma de decisiones.

## HERRAMIENTA 7: MATRICES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

Se recomienda realizar el proceso de calificación mediante reuniones de trabajo en pequeños grupos del GAM o individualmente, según el rol del funcionario, de acuerdo con la matriz de criterios que se haya validado. Para la calificación de los proyectos se recomienda utilizar las matrices establecidos en la Herramienta 7 del Anexo “Catálogo de herramientas”. Como se puede apreciar en el anexo, en estas matrices cada proyecto está mapeado a un objetivo de desarrollo, por lo que es importante concentrarse en los objetivos priorizados en el paso anterior.

Antes de realizar la calificación de proyectos es importante, además de conocer los detalles estadísticos de la localidad:

- Consensuar diferencias de opinión, muchas veces de origen político, sustentando con información técnica de indicadores, información de metas de los PTDI y otros planes. Para ello se deben revisar los PTDI y los planes estratégicos institucionales.
- Obtener información confiable y estadística ante la ausencia de fichas técnicas idóneas, ya que es muy probable que las ideas de proyectos no cumplan con las características técnicas ni con un presupuesto estimado.
- Que el especialista consultado sobre un PIP conozca previamente sus detalles para que su opinión sea considerada como fiable.

Finalmente, se deben ordenar los proyectos en forma descendente de acuerdo a la calificación obtenida para cada proyecto (de mayor a menor puntaje) y presentar una propuesta del Banco de Proyectos Institucional priorizado al CGI.

## PASO 3: DEFINIR PARÁMETROS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PEPPIP

Este paso permite determinar cuáles son las fuentes de recursos para la inversión municipal y la manera de asignarlas a los proyectos priorizados en el paso anterior, de acuerdo con la fase del ciclo de inversión en el que se encuentren.

## HERRAMIENTA 8: METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Es recomendable que la programación plurianual considere un periodo de cinco años y se haga la correspondiente previsión de recursos. Las pautas para esta estimación normalmente tienen un criterio conservador, bajo la lógica que las entidades no programen más recursos de los que serán transferidos por el Tesoro General.

Por ejemplo, la estimación de ingresos vía Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) o recursos propios, debe tomar como referencia los techos presupuestarios del año en curso, señalando el mismo monto para cada año de la programación plurianual. Dicho monto, se ajustará en la fase de programación anual, en función a las cifras que determine el MEFP cada año. Sin embargo, la PEPPIP a diferencia de la PPA, que es un instrumento oficial planteado por el MEFP, podría ir más allá de estos techos justamente para contar permanentemente con

una cartera de proyectos para los casos de incremento de recursos no previstos<sup>7</sup>, ya que la PPA se basa en una proyección lineal de los recursos actuales.

En la Herramienta 8 del Anexo “Catálogo de herramientas” se propone una metodología que permite estimar los ingresos municipales para los cinco años de programación, basado en la información histórica al cierre presupuestal de los últimos cinco años. Dicha metodología debe generar una proyección mayor de ingresos a las estimaciones oficiales.

## HERRAMIENTA 9: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DISTINTAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN

Una vez están claros los recursos estimados con los que cuenta el municipio para el quinquenio, se puede preparar la asignación de recursos según las diferentes etapas del ciclo de PIP (estudios de preinversión y ejecución).

La Herramienta 9 del Anexo “Catálogo de herramientas” es útil para resumir la propuesta de recursos asignados a inversiones para cada objetivo de desarrollo priorizado y para cada etapa del ciclo de proyecto. Se espera que la asignación de recursos para cada objetivo de desarrollo sea concordante con la prioridad asignada a cada objetivo, caso contrario se sugiere revisarla.

Los recursos deberían asignarse siguiendo esta prioridad:

- Culminación de proyectos en ejecución en los primeros años (proyectos de continuidad), de modo que los beneficios de estos proyectos estén a disposición en el tiempo previsto.
- Los proyectos que vienen siendo financiados con recursos provenientes de transferencias de otras entidades, en el marco de los convenios suscritos.
- Los nuevos proyectos que sean factibles de llevar a cabo y que además sean considerados proyectos estratégicos o de impacto.
- Los nuevos proyectos que sean factibles de llevar a cabo y presenten mayor rentabilidad social o económica a ser financiados exclusivamente por la entidad.
- Los nuevos proyectos que sean factibles de llevar a cabo y que estén enmarcados principalmente, dentro de los programas presupuestales.
- Los expedientes técnicos de los proyectos nuevos deben asegurar su programación en el primer año de la PEPPIP.
- En caso de proyectos que se registren en 2do y 3er año, la entidad debe considerar recursos para la elaboración de los estudios de preinversión (EDTP) en el primer año de la PEPPIP, de tal manera que puedan ser ejecutados en el año previsto, debiendo para ello coordinar la UE con la UP.

<sup>7</sup> Por ejemplo, las regalías departamentales que se negocian periódicamente con la Gobernación, o el caso del IDH que en el periodo 2006 – 2013 generó la asignación de recursos adicionales por el alza en los precios de los hidrocarburos.

## FASE II: PROGRAMACIÓN DE LA PEPPIP

**Objetivo de la fase:** Acordar una programación de inversiones quinquenal, la cual contiene proyectos estratégicos con enfoque territorial, que buscan atender de manera integral la solución de problemas del municipio.

**Producto esperado:** Programación de inversiones y Ley Municipal de la alcaldía que aprueba la PEPPIP.

## PASO 4: FORMULAR EL PROYECTO DE LA PEPPIP

En este paso, se debe elaborar la programación de cada uno de los proyectos priorizados en el Banco Institucional de Proyectos.

### HERRAMIENTA 10: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LOS PIP EN LA PEPPIP

Para elaborar la propuesta de PEPPIP se requiere hacer un resumen de la programación operativa aplicable.

El cronograma de ejecución presupuestal de cada proyecto debe ser consistente con el plazo de ejecución y los montos de inversión estipulados en los estudios de preinversión e inversión (ficha técnica) del proyecto, de modo que se asegure que los beneficios del proyecto se generen en los plazos previstos.

La programación deberá considerar todas las actividades inherentes al ciclo de vida del proyecto, debiendo identificar con claridad actividades propias del proceso de inscripción del proyecto en los sistemas estatales, la elaboración de términos de referencia, actividades de licitación, adjudicación, seguimiento y cierre del proyecto.

Para registrar la programación operativa se hace disponible la Herramienta 10 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

### HERRAMIENTA 11: MODELO DE INFORME DE PROYECTO DE LA PEPPIP

Con base en el resumen de la programación operativa se elabora la propuesta de la PEPPIP, la cual debe ser presentada por el(la) secretario(a) general o el responsable de planificación en un informe que una vez validado será presentado por el CGI al alcalde(sa). Se recomienda usar como referencia el Modelo de informe de proyecto de la PEPPIP que se encuentra en la Herramienta 11 de Anexo “Catálogo de herramientas”.

## PASO 5: VALIDAR, APROBAR Y REGISTRAR LA PEPPIP

La validación consiste en un proceso técnico inicial en reunión de CGI y uno participativo en las cumbres municipales. Posterior a la validación se debe dar la aprobación de la PEPPIP e instrumentos asociados como el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto por parte del Concejo Municipal, por lo que se recomienda que las actividades relacionadas con el proceso de formulación y validación de la PEPPIP sean acompañadas de cerca por representantes de este ente, y así evitar contratiempos por no estar enterados del proceso y los resultados parciales.

Para la primera parte, se debe convocar a una reunión del CGI para evaluar la propuesta de la PEPPIP (que se desarrolló en el paso anterior) y el cumplimiento del proceso metodológico para su formulación, así como la coherencia entre proyectos priorizados, objetivos de desarrollo definidos y techos presupuestarios estimados para el quinquenio.

El CGI entonces, retroalimenta, sugiere y solicita correcciones a la PEPPIP formulada hasta que cumpla con los criterios que le permita llevarla a las cumbres municipales para ser validada en el marco de la formulación del POA y presupuesto de la gestión venidera.

Las cumbres (al menos dos) deben servir con un espacio de socialización del proceso de formulación de la PEPPIP, validación de los objetivos de desarrollo y proyectos priorizados, así como de retroalimentación del orden cronológico en el que se ejecutarán los proyectos para sus diferentes fases. Así, el año 1 de la PEPPIP ya validado en las cumbres municipales se convierte en la fuente para desarrollar el presupuesto para la siguiente gestión.

Con los insumos provistos en las cumbres municipales, el equipo formulador de la PEPPIP deberá hacer los ajustes necesarios para nueva discusión y validación del CGI, que debe ir acompañado del POA y presupuesto para la siguiente gestión, en los formularios que el MEFP y el VIPFE establezcan para tal fin.

## HERRAMIENTA 12: PROPUESTA DE LEY MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DE LA PEPPIP

La autoridad municipal apoyada por el(la) Secretario(a) o Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) procederá a presentar y defender ante el Concejo Municipal cada uno de los documentos elaborados por el CGI (POA, PPA y PEPPIP), para que de forma independiente los apruebe a través de una ley municipal. Para esto se pone disponible la Herramienta 12 del Anexo “Catálogo de Herramientas”.

El concejo municipal procederá al análisis correspondiente, buscando respetar las decisiones tomadas por la población a través de las cumbres municipales. Si hubiera observaciones sobre la PEPPIP se anotan, se debaten y se realizan las modificaciones necesarias a la propuesta. El resultado es la ley que aprueba la PEPPIP.

Finalmente, el presupuesto y POA serán remitidos junto con todos sus anexos y respaldos al MEFP y al VIPFE.

## FASE III: ACTUALIZAR LA PEPPIP

**Objetivo de la fase:** La actualización de la PEPPIP permite mantener el carácter de planeación a mediano plazo, evaluando el desempeño del año transcurrido para tomar las correctivas necesarias e incluir nuevos proyectos prioritarios detectados, o cuyo nivel de prioridad haya aumentado.

**Producto esperado:** Informe de evaluación anual de la PEPPIP y PEPPIP actualizada.

**Resultados esperados:** Práctica sobre programación estratégica y presupuestaria plurianual de la inversión pública institucionalizada como instrumento de gestión de inversiones, que le permita al GAM realizar sus proyección y planeación anual en un marco de mediano plazo.

## PASO 6: EVALUAR ANUALMENTE LA PEPPIP

Cada año se debe analizar la PEPPIP considerando los siguientes cinco años fiscales. En primer lugar, se debe evaluar la PEPPIP del año previo para verificar el avance respecto a las metas propuestas.

## HERRAMIENTA 13: ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PEPPIP

La Unidad de Contabilidad y Presupuesto (UCP) en coordinación con la UP y las áreas vinculadas a la gestión municipal de inversiones, deben recopilar información del estado de los proyectos que fueron programados en la PEPPIP del periodo previo. A partir de esta información, deben preparar un informe sobre la eficiencia de la PEPPIP. Se sugiere revisar los indicadores sobre el uso de la PEPPIP como herramienta de gestión, propuestos en la sección 2.3 de esta guía.

Para la elaboración del informe de evaluación de la PEPPIP se sugiere el esquema establecido en la Herramienta 13 del Anexo “Catálogo de Herramientas”. Una vez preparado, la UCP en coordinación con la UP del GAM, debe convocar a una reunión del CGI con el fin de revisar el informe de evaluación anual de la PEPPIP.

Luego de revisadas y absueltas las observaciones que se presenten por parte de los miembros del CGI, el equipo técnico, presentará la versión final del informe al CGI o en su defecto al(a) Secretario(a) Municipal para su posterior presentación al alcalde o alcaldesa.

Una vez consensuado el informe de avance de los resultados alcanzados en la ejecución de la gestión, se procederá a presentar los mismos resultados en las cumbres municipales de formulación del presupuesto para la siguiente gestión.

Este procedimiento permitirá que los actores locales involucrados sean conscientes de los avances logrados y no se pierda la visión estratégica y los objetivos de desarrollo plasmados en su momento por el GAM, asegurando de esta forma que la programación plurianual de inversiones pueda ser cumplida en el mayor grado posible.

### PASO 7: ACTUALIZAR LA PEPPIP

La UP, en reuniones de trabajo con los diferentes servidores vinculados a la gestión de inversiones del GAM, ratifica los objetivos del desarrollo local y los criterios de priorización de proyectos, que fueran validados por el CGI y la comunidad durante las cumbres municipales. Si se cambian los criterios o supuestos de calificación y priorización de proyectos, la UP deberá someter los cambios a consideración del CGI. Durante la revisión la UPC debe considerar:

- Programar el plazo requerido para la formulación y ejecución de los proyectos nuevos.
- Identificar aquellos proyectos que fueron modificados: plazo de ejecución, monto u otra que tenga efectos en la PEPPIP.
- Identificar y eliminar de la PEPPIP aquellos proyectos que no cuentan con financiamiento.
- Verificar si se van a incorporar nuevos proyectos viables, lo que afectaría el monto de recursos disponibles para la ejecución de proyectos (se debe considerar que algunos proyectos originalmente programados ya no se ejecuten o se extiendan los plazos de ejecución lo cual debe ser expresamente justificado en el informe correspondiente).

Así mismo, la UCP debería actualizar anualmente la información de la situación económica de la entidad y realizar de nuevo la proyección de recursos disponibles para inversión, siguiendo la ya mencionada Herramienta 8 del Anexo “Catálogo de herramientas”.

Esta actualización y los pasos necesarios para aprobación y coherencia con el resto del ciclo presupuestal se realizan siguiendo las actividades ya descritas en las fases I y II.

Los objetivos de la PEPPIP son de mediano plazo y no deberían variar cada año. Este ejercicio sería un importante aporte para el siguiente plan (PTDI - PEI) durante el último año de vigencia (5) o a medio término (tercer año).

### 2.3 ¿CÓMO MEDIR EL PROGRESO Y LOS CAMBIOS QUE GENERA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEPPIP?

Para monitorear el logro de los objetivos planteados para la PEPPIP se han seleccionado unos indicadores que están relacionados con las distintas etapas del proceso de institucionalización de la práctica. Se recomienda que el presidente y secretario(a) técnico(a) del CGI hagan una revisión trimestral de estos indicadores para ver el avance en la consolidación de la práctica.



Foto@Fundesoc

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
PEPPIP aprobada	Mide la capacidad de la entidad para priorizar y programar inversiones en el mediano plazo.	Ley Municipal que aprueba la PEPPIP por primera vez.	Anual
PEPPIP actualizada	Mide la capacidad del GAM para la gestión de las inversiones con un enfoque integral.	Ley Municipal que aprueba la PEPPIP en el segundo año	Anual
Tamaño promedio de proyectos en la PEPPIP	Mide la capacidad de la entidad para identificar proyectos con enfoque territorial, que generen mayor impacto en la población	Valor promedio de los proyectos (Banco de proyectos SISIN) o en Expedientes técnicos aprobados	Anual
% de la inversión programada en la PEPPIP que se encuentran alineadas a los pilares del PDES	Mide el grado de alineamiento estratégico de la gestión municipal con las prioridades de desarrollo nacional	Suma del monto total de los proyectos que corresponde a las funciones básicas y complementarias del Estado que son incluidos en la PEPPIP	Anual
<b>INDICADORES DE USO DEL PEPPIP COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN</b>			
Número y monto de proyectos programados en la PEPPIP, incorporados al Presupuesto Formulado (PF)/Presupuesto Reformulado (PR)	Mide la efectividad de la programación de inversiones en el mediano plazo, a partir del uso de la PEPPIP como herramienta de gestión.	PEPPIP aprobado PA o PR de la institución (SISIN Web)	Trimestral
Ejecución presupuestal de inversiones destinada a contribuir al logro de los objetivos del PDES	Mide el alineamiento estratégico del gasto de inversión con los objetivos de desarrollo nacional	PR y ejecución de gasto de inversión en SISIN Web.	Trimestral

## ANEXO I: CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS

### HERRAMIENTA 1: PAUTAS PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO

El proceso para definir y priorizar objetivos del desarrollo local comprende dos etapas: La primera es la identificación de problemas y potencialidades, y la segunda es la priorización de objetivos del desarrollo local.

Para la **etapa 1: Identificación de problemas/potencialidades**, se desarrollan 3 actividades clave:

- 1) Recopilación y sistematización de información secundaria sobre la realidad local
- 2) Difusión y discusión de la información e indicadores de la realidad local y
- 3) Identificación y organización de problemas y potencialidades principales del territorio.

Para la **etapa 2: Priorización de objetivos del desarrollo local**, se desarrollan 3 actividades clave:

- 4) Definición de problemas/potencialidades
- 5) Priorización de problemas/potencialidades y
- 6) Definición de objetivos del desarrollo local priorizados.

**Etapas 1/ Actividad 1: Recopilación y sistematización de información secundaria sobre la realidad local:** Consiste en lograr una comprensión de las necesidades de desarrollo prioritarias (reales y percepciones) de la población. Para ello, es necesario sistematizar y actualizar la información existente sobre la realidad del territorio. Esto también ayuda a identificar las potencialidades y limitaciones, lo que más adelante permitirá formular estrategias orientadas al logro de los objetivos de desarrollo sustentable.

La actividad consiste en identificar las principales fuentes de información secundarias sobre la realidad, recoger y organizar dicha información, para elaborar el diagnóstico de la realidad local. Asimismo, contempla la preparación de las metodologías y herramientas para la recopilación, procesamiento, depuración, organización y difusión de la información.

La información debe ser recopilada a partir de fuentes secundarias. La principal base de esta información debe ser el último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)<sup>8</sup>. Sería deseable que el GAM use la información de las fichas municipales. En caso de que el GAM cuente con información actualizada sobre la realidad local, se sugiere contrastar y validar dicha información con los servidores públicos. Asimismo, se recomienda emplear indicadores comparados, usando como referencia promedios a nivel nacional, regional y provincial, a fin de determinar la severidad y relevancia de cada indicador. Finalmente, se debe organizar la información disponible y preparar los reportes e informes sobre la realidad local por centro poblado.

---

<sup>8</sup> Esta información se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE: [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo)).

## ¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE RECOGER Y SISTEMATIZAR?

INDICADORES DE POBREZA	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
% de población en situación de pobreza	% de población sin servicio de agua de red pública dentro de la vivienda - zona urbana
% de población en extrema pobreza	% de población sin servicio de agua - zona rural
Coefficiente de Gini (Inequidad)	% de la población sin acceso a agua y desagüe - urbana
% de hogares con al menos una NBI	% de la población sin acceso a agua y desagüe - rural
% de hogares con dos o más NBI	% de la población que dispone de servicio de conexión a internet en el domicilio
	% de población que accede a internet (acceso a internet)
<b>EDUCACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>
Analfabetismo (15 y más años; mujeres)	% de viviendas sin electricidad - urbana
% de población con educación superior (15 y más años)	% de viviendas sin electricidad - rural
% de la población en edad escolar (PEE) no matriculada	
Nivel de logro educativo en matemática (4to. Secundaria)	<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>
Nivel de logro educativo en lenguaje (4to. Secundaria)	Km de red vial asfaltada (en miles)
Población en edad escolar por centro	Km de red vial sin asfaltar (en miles)
	% de población sin acceso a servicios de comunicación
<b>SALUD</b>	
% de la población con desnutrición crónica	
Población por médico (en miles)	
Población por hospitales (en miles)	
Población por centros de salud (en miles)	
Población por puestos de salud (en miles)	
% de la población sin acceso a servicios de salud	

**Etapas 1/ Actividad 2: Difusión y discusión de la información e indicadores de la realidad local.** Esta actividad busca sentar una base común sobre el conocimiento y entendimiento de la realidad local. Los funcionarios deben contar con información sistematizada. Si fuera necesario, esta información puede ser presentada en un taller a fin de entender el contexto e identificar las principales brechas de indicadores de servicios básicos que pueden ser atendidos por medio de la inversión pública (educación, salud, transportes, saneamiento básico, electrificación, etc.).

**Etapas 1/ Actividad 3: Identificación y organización de problemas y potencialidades del territorio.** Esta actividad debe ser realizada mediante un taller con los integrantes del GAM, en donde se pueden utilizar herramientas como la “tormenta de ideas”<sup>9</sup>, a fin de identificar los problemas/potencialidades de la realidad local, enfocándose en los 5 ámbitos del desarrollo local: i) Económico, ii) Social, iii) Cultural, iv) Ambiental y v) Político – institucional..

El moderador del taller deberá promover las ideas en función a preguntas relacionadas con la situación local en diferentes aspectos de cada ámbito de la realidad local. (Ver recuadro **Aspectos y variables de análisis por ámbito del desarrollo local**).

<sup>10</sup> Ideada en 1938 por Alex F. Osborn, es un método para trabajar en equipo que implica preparación previa por parte de un facilitador que oriente la presentación del tema de discutir y las reglas del juego, el desarrollo de la sesión y la compilación de las ideas generales. El centro de innovación pública digital del Gobierno de Colombia recomienda en su cartilla Co-crear, ver estas fuentes sobre “tormenta o lluvia de ideas”: <https://www.aiteco.com/tormenta-de-ideas/> o <http://www.proyectateahora.com/tecnicas-creativas/otras-tecnicas>.

El método de agrupamiento, selección y votación durante el taller debe permitir que en cada ámbito se identifiquen un máximo de tres ideas principales, de tal forma que se produzcan máximo 15 problemas/potencialidades principales que deben recibir mayor atención para el desarrollo local, a partir de intervenciones de inversión pública municipal.

## NOTA

Los problemas que recibirán mayor atención para la priorización de objetivos serán aquellos que puedan ser atendidos mediante proyectos de inversión pública local. Esto quiere decir que, es probable que otros problemas prioritarios del territorio no sean priorizados, en tanto su solución requiera de otro tipo de intervenciones (actividades de otro nivel de gobierno, regulación, participación privada, etc.).

## ASPECTOS Y VARIABLES DE ANÁLISIS DEL DESARROLLO LOCAL

Los participantes del taller deben reflexionar sobre una serie de aspectos que constituirán los elementos de diagnóstico para identificar problemas y analizar la realidad local. Los temas de análisis pueden ser variados, pero para lograr un alineamiento con los sectores y códigos programáticos establecidos por el MEFP y el VIPFE se recomienda dividirlos de la siguiente forma:

### i. Ámbito del Desarrollo Económico

En este ámbito se recomienda analizar: Sistema financiero; Sistema de producción agropecuaria; Sistema de producción forestal; Sistemas de producción artesanal o de micro empresa; Sistemas de producción industrial; Sistema de comercialización; Sistema de servicios turísticos; acceso y uso productivo del suelo urbano y rural; acceso y uso del suelo agrícola; índice de desocupación y subempleo.

CÓDIGO	GRUPO FUNCIONAL
1.1.	Agrícola
1.2.	Pecuaria
1.3.	Silvicultura y Pesca
1.5.	Riego
1.6.	Multiprograma Agropecuario
1.7.	Otros Agropecuario
2.1.	Desarrollo Minero
3.1.	Agroindustria
3.2.	Industria Manufacturero
3.3.	Multiprograma Industria
3.4.	Otros Industria
6.1.	Caminero
6.2.	Ferroviano
6.2.	Ferroviano
6.4.	Transporte Fluvial y Lacustre
6.5.	Multiprograma Transporte
6.6.	Otros Transporte
13.1.	Comercio
13.2.	Finanzas
13.3.	Multiprograma Comercio y Finanza
13.4.	Otros Comercio y Finanzas
20.1.	Desarrollo Turístico

## ii. Ámbito del Desarrollo Social

En este ámbito se recomienda analizar: población por edad y sexo, número de familias y promedio de miembros por familia, densidad de la población, estructura de doblamiento (rural-urbana); dinámica poblacional: migración, tasa de natalidad, tasa de mortalidad, tasa de crecimiento poblacional, esperanza de vida; índice de pobreza y pobreza extrema, localización; índice de violencia familiar, número de mujeres cabeza de familia, número de mujeres madres adolescentes.

CÓDIGO	GRUPO FUNCIONAL
8.1.	Infraestructura de Salud
8.2.	Planificación y Prevención de Salud
8.3.	Atención en Salud
8.4.	Multiprograma Salud
8.5.	Otros Salud
9.1.	Infraestructura de Educación
9.2.	Educación Formal
9.3.	Educación No Formal
9.4.	Multiprograma Educación
9.5.	Otros Educación
10.1.	Agua Potable
10.2.	Alcantarillado
10.3.	Tratamiento
10.4.	Multiprograma Sanamiento Basico
10.5.	Otros Saneamiento Basico
11.1.	Urbanismo
11.2.	Vivienda
11.3.	Multiprograma Urbanismo y Vivienda
11.4.	Otros Urbanismo y Vivienda
15.1.	Policia
15.2.	Infraestructura y Equipamiento
15.3.	Otros Orden Publico y Seguridad Ciudadana
18.1	Estudios para el Desarrollo
18.2	Multiprograma
22.1	Desarrollo de la Cultura
24.1	Desarrollo del Deporte

## iii. Ámbito del Desarrollo Ambiental

En este ámbito se recomienda analizar: cuencas hidrográficas y posibles problemas u oportunidades vinculados a las mismas, áreas protegidas municipales, departamentales o nacionales, recursos hídricos aprovechables y otros aspectos vinculados a la temática ambiental.

CÓDIGO	GRUPO FUNCIONAL
12.1.	Aprovechamiento de Recursos Hidricos
12.2.	Manejo Integral de Cuencas
12.3.	Multiprograma Recursos Hidricos
12.4.	Otros Recursos Hidricos
19.1.	Conservación y Protección del Medio Ambiente

#### iv. **Ámbito del Desarrollo Político – Institucional**

En este ámbito se recomienda analizar: organizaciones no gubernamentales, sindicatos, juntas vecinales, gremios empresariales; cantidad de personas que participan; mecanismos de relaciones interinstitucionales; frecuencia y mecanismos de relación entre instituciones públicas y privadas; nivel de confianza y aceptación ciudadana de las principales instituciones públicas y privadas.

<b>CÓDIGO</b>	<b>GRUPO FUNCIONAL</b>
14.1.	Órgano Judicial
14.2.	Órgano Legislativo
14.3.	Órgano Electoral
14.4.	Administración Superior Ejecutiva
14.5.	Administración Financiera
14.6.	Relaciones Exteriores
14.7.	Información Estadística y Planificación
14.8.	Servicios de Personal
14.9.	Otros
18.3.	Fortalecimiento Institucional

**Etapa 2/ Actividad 4: Definición de problemas/potencialidades:** Luego de haber organizado y seleccionado las 15 ideas de problemas/potencialidades principales para el desarrollo del territorio se debe profundizar la descripción de éstos. A continuación, se describen los aspectos necesarios para la descripción de los problemas/potencialidades identificadas:

- i) Identificación del problema/potencialidad. Precisar las fuentes de información y verificar los datos en el terreno con los afectados.
- ii) Localizar el problema/potencialidad. Precisar la localización geográfica, señalando las características para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, así como las características geográficas, climáticas y poblacionales de la zona.
- iii) Antigüedad del problema/potencialidad. Indagar sobre los antecedentes del problema. Asimismo, indagar en instituciones públicas o privadas, si existieron iniciativas orientadas a solucionar el problema, y señalar sus resultados.
- iv) Describir causas y efectos del problema/potencialidad. Realizar una descripción breve de las causas y efectos del problema, analizando cuáles son las alternativas posibles para abordarlo, con visión de corto, mediano o largo plazo.
- v) Investigar la existencia de programas afines. Identificar los programas o proyectos que pretenden solucionar un problema similar en otras localidades. Rescatar lecciones de dichos proyectos y proyectar alternativas.
- vi) Proyectar la evolución esperada del problema/potencialidad. Indicar cuál será la evolución del problema si no se encuentra una solución en el presente. Se recomienda establecer la línea de base con indicadores.

## HERRAMIENTA 2: AGENDA Y MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL

En la reunión de validación se debe abordar la presentación de cada objetivo de desarrollo y tener un intercambio de ideas para confirmar que estos son los objetivos en los que el GAM se quiere enfocar.

Se recomienda seguir esta agenda para la reunión:

- Explicar la finalidad de la PEPPIP.
- Explicar el objeto del PTDI y detalles como año de aprobación, participantes, objetivos estratégicos y específicos.
- Revisar el diagnóstico del municipio (indicadores socioeconómicos disponibles).
- Discutir sobre la vigencia y validez de los objetivos de desarrollo en función al diagnóstico local.
- Actualizar y validar los objetivos estratégicos.

Para registrar los resultados de la reunión se sugiere la siguiente matriz:

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DE OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL

#	OBJETIVO DE DESARROLLO	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	OBSERVACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL QUE FORMULA LA OBSERVACIÓN	RESULTADO: VALIDADO (V), MODIFICADO (M) O ELIMINADO (E)

## HERRAMIENTA 3: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO LOCAL

Estos son criterios genéricos sugeridos pero cada GAM debe revisar y complementar según los determinantes locales que se quieran utilizar para priorización.

#	CRITERIO	SUPUESTO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Alineamiento con el PDES vigente y otros instrumentos como la Agenda Patriótica.	Está relacionado	5
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
2	Alineamiento con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral Departamental.	Está relacionado	5
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
3	Carácter inclusivo: Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	Incluye a estos grupos de forma directa	5
		Incluye a estos grupos de forma indirecta	2
		No atiende a ninguno de estos grupos	0
4	Relacionado con las necesidades identificadas en el municipio.	Está relacionado	5
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0

A continuación un ejemplo del análisis de indicadores:

Si analizamos un objetivo vinculado a educación, el análisis podría centrarse en una subcategoría como el acceso a la Educación en sí y podríamos analizar indicadores como los que siguen, comparando los valores promedio de indicadores claves a nivel nacional con respecto a los indicadores de la localidad:

- Población con analfabetismo (15 años a más): Bolivia X% y Municipio Y%
- Analfabetismo en mujeres: Bolivia X% y Municipio Y%
- % de población con educación superior (15 años a más) Bolivia X% y Municipio Y%

## HERRAMIENTA 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO	META	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTAJE TOTAL	PRIORIDAD
Objetivo de desarrollo a: XXX	Contribuir a disminuir la pobreza en 5% ...	2	4	4	0	4	14	1
Objetivo de desarrollo b: XXX	Aumento de la cobertura del servicio de agua potable en 20% ...	1	4	0	0	0	5	2
Objetivo de desarrollo c: XXX	Mejora de la transitabilidad del municipio, aumentar 50 Km de vías en buen estado	0	4	0	0	0	4	3

## HERRAMIENTA 5: INFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL

CAMPO	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	ÁREA DEL GAM
Nombre del proyecto	Ficha técnica de idea de proyecto	UCP
	Estudio de preinversión	UE
Código institucional	Ficha técnica de idea de proyecto	UP
	Estudio de preinversión	UE
Código SISIN	Estudio de preinversión (registro Banco de Proyectos SISIN)	UP
Estado del proyecto <sup>10</sup>	Áreas que intervienen en la gestión de inversiones de la entidad	UP
Función	Clasificador programático funcional presupuestal <sup>11</sup>	UCP

CAMPO	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	ÁREA DEL GAM
Costo total del proyecto	Ficha técnica de idea de proyecto / Acta de presupuesto participativo	UCP / UP
	Declaratoria de viabilidad del estudio de preinversión	UP
	Estudio de inversión o expediente técnico aprobado	UE / Infraestructura / Obras
	Valor del contrato adjudicado para ejecución del proyecto	Área de Contrataciones / Logística
	Valor de liquidación del proyecto	UCP
Monto total Eje- cutado	Monto acumulado (uno o más años) de ejecución presupuestaria (devengado) <sup>12</sup>	UCP / UP
Monto por Ejecutar	Diferencia entre costo total del proyecto y monto total ejecutado.	UP
Meta Física	Estudio de inversión o expediente técnico aprobado (meta física del componente más importante)	UE / Infraestructura / Obras
% Avance Físico	Informe del supervisor de la ejecución del proyecto	UE / Infraestructura / Obras

La unidad responsable del Banco de Proyectos Institucional debe recurrir a fuentes como las siguientes para un buen catálogo de PIP:

- Nuevas ideas de proyecto (en fichas u otro documento) o demandas de la población.
- Nuevos proyectos de los procesos de EDA y cumbres, diferenciando los proyectos priorizados de los no priorizados.
- Nuevos proyectos exonerados del SISIN, conforme a la norma legal correspondiente.
- Nuevos estudios de preinversión, según información registrada en SISIN y la entidad.
- Nuevos estudios de inversión, según información registrada en el SISIN y el GAM.
- Nuevos proyectos en ejecución, según información registrada en el SISIN y el GAM.
- Avances de ejecución física y presupuestaria.

De ser posible, se deben excluir del Banco de Proyectos Institucional:

- Los proyectos con denominación genérica o bolsas de proyectos.
- Descartar los proyectos que no corresponden a las competencias municipales
- Los proyectos duplicados.

<sup>10</sup> Opciones para definir el Estado del Proyecto: a) Idea de proyecto a nivel de Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP); b) Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) en preparación; c) Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) con declaratoria de viabilidad; d) En ejecución; e) Ejecución paralizada; f) proyecto terminado; j) En mantenimiento.

<sup>11</sup> De acuerdo al Clasificador Funcional programático presupuestal del MEFP

<sup>12</sup> El valor devengado de un proyecto o Ejecución Total Acumulada del PIP se puede obtener del Aplicativo Informático SISIN Web.

## HERRAMIENTA 6: MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

N°	CRITERIO	SUPUESTO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	La intervención atiende a la población considerada en el nivel socioeconómico “pobre extremo o pobre”.	Pobre extremo	5
		Pobre no extremo	3
		No pobre	0
2	Tipo de competencia a la que pertenece la intervención con relación a la Ley de Autonomías y Descentralización	Es una competencia exclusiva del GAM	5
		Es una competencia exclusiva del GAD o del NCE pero puede ser delegada al GAM	3
		Es una competencia privativa del Nivel Central del Estado (NCE)	0
3	La intervención soluciona de manera integral el problema identificado.	Sí, considera los componentes necesarios (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades, fortalecimiento institucional, sensibilización, etc.).	5
		Sí, considera sólo algunos de los componentes necesarios	3
		No, considera sólo componente de infraestructura	0
4	La intervención está orientada hacia la población que presenta mayor necesidad de ser atendida (mayor brecha en la prestación de los servicios públicos).	Sí, se interviene con prioridad en todas las comunidades o centros poblados que tienen los indicadores más desfavorables dentro del territorio	5
		Sí, se interviene con prioridad sólo en algunas de las comunidades que tienen los indicadores más desfavorables dentro del territorio	3
		No, se interviene en áreas del territorio que tienen los mejores indicadores	0
5	La intervención abarca a más de una unidad prestadora del servicio público, buscando solucionar el problema de un espacio territorial con un único PIP.	Sí, los componentes de la intervención incluyen a todas las unidades prestadoras de servicio dentro del territorio (ejemplo: todas las IIEE del municipio, todos los centros de salud de la micro red, etc.)	5
		No, los componentes de la intervención incluyen sólo a algunas unidades prestadoras de servicios que se encuentran dentro del territorio (ej.: algunas IIEE del municipio, algunos centros de salud de la micro red, etc.)	3
		No, los componentes de la intervención sólo consideran a una unidad prestadora de servicios (ejemplo: una IIEE, un centro de salud, etc.)	0
6	La intervención tiene un alto nivel de articulación (sinergia) con otros proyectos de la entidad.	Sí, cuenta con un alto nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	5
		Sí, cuenta con algún nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	3
		No, la intervención no tiene ningún nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	0

N°	CRITERIO	SUPUESTO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
7	La intervención cuenta con financiamiento de la entidad u otras entidades públicas o privadas.	Financiamiento garantizado por otras entidades o comunidad	5
		Financiamiento total con recursos directamente recaudados	4
		Financiamiento total con diversas fuentes de recursos municipales	3
		Búsqueda de financiamiento en trámite	1
		No hay financiamiento	0
8	La intervención busca generar alto impacto en la población (tamaño del proyecto).	La intervención demanda más de 5 millones de bolivianos	5
		La intervención demanda entre 3 y 5 millones de bolivianos	4
		La intervención demanda entre 1 y 3 millones de bolivianos	3
		La intervención demanda entre 0.5 y 1 millón de bolivianos	1
		La intervención demanda menos de 500 mil bolivianos	0
9	La intervención contribuye a generar igualdad de oportunidades.	Sí, reduce las disparidades de género en cuanto a las dotaciones que crean capital humano: agua y saneamiento, salud y educación.	5
		Sí, mejora las oportunidades económicas de las mujeres	4
		Sí, reduce las diferencias de género en la toma de decisiones	3
		Sí, contribuye a prevenir que las condiciones de desigualdad se mantengan	2
		No incorpora ningún elemento que contribuya a la igualdad de género	0
10	La intervención garantiza y asigna recursos para la operación y mantenimiento de los servicios e infraestructura generada.	Sí, están asegurados los recursos para las acciones de operación y mantenimiento	5
		Sí, están asegurados sólo los recursos para operación o mantenimiento	3
		No, las acciones de operación y mantenimiento no cuentan con financiamiento	0

## HERRAMIENTA 7: MATRICES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

### MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS POR PERSONA O PEQUEÑO GRUPO DE TRABAJO

OBJETIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN POR CRITERIO (SEGÚN MATRIZ DE CRITERIOS)							PUNTAJE TOTAL
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	CRITERIO N	

Una vez que se cuente con la calificación de todos los proyectos, se debe promediar el puntaje asignado por los grupos o individuos a cada proyecto y ordenar la matriz por promedio descendente.

OBJETIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN DEL PROYECTO				PROMEDIO
		GRUPO/ PERSONA 1	GRUPO/ PERSONA 2	GRUPO/ PERSONA 3	GRUPO/ PERSONA N	

## HERRAMIENTA 8: METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

### METODOLOGÍA PROPUESTA PARA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La proyección de recursos disponibles para inversión debe ser elaborada para el mismo horizonte de tiempo de la Programación Plurianual (cinco años), pero para hacer dicha proyección, primero se debe hacer un diagnóstico económico y financiero del GAM.

#### A. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD

- Identificación de la estructura de ingresos.
- Identificación de la estructura de gastos
- Análisis del resultado económico y financiamiento

#### B. PROYECCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD A MEDIANO PLAZO

- Determinación de tendencia de ingresos y gastos
- Definición de escenarios para la proyección de recursos
- Proyección de recursos para inversiones a mediano plazo

### DIAGNÓSTICO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se debe recoger información sobre los estados financieros y ejecución presupuestaria de los últimos 5 años, como mínimo, tal como se señala a continuación:

- Información Financiera: EF-1 Balance General, EF-2 Estado de Ganancias y Pérdidas.
- Información Presupuestaria: PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos, PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos, EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, EP-2 Estado de Fuentes y Usos de Fondos.

Tomar en cuenta que el portal del SISIN Web cuenta con el módulo de Reportes, donde se encuentra información sobre

el Presupuesto Formulado (PF), el Presupuesto Reformulado (PR), la ejecución de ingresos recaudados y la ejecución de gasto (compromiso, devengado y girado).

Una vez recogida esta información, se debe analizar la evolución de los ingresos municipales por cada rubro, con el objetivo de:

- Verificar si hay algún elemento distorsionador. Por ejemplo, transferencias específicas por única vez del Tesoro General como UPRE, FPS, FNDR, o de otra Entidad Pública, como producto de convenios para ejecución de alguna actividad o proyecto; o ingresos provenientes de recaudaciones propias extraordinarias, como impuestos por urbanizaciones u otros que no se dan durante todas las gestiones.
- Analizar el comportamiento del gasto, a fin de hacer la proyección correspondiente.
- Verificar los saldos del balance, a fin de determinar la capacidad total de ejecución presupuestaria de la entidad en el ejercicio fiscal del año  $t$ . Poner especial atención que el saldo de balance no es una fuente de ingreso que debe considerarse como permanente, por lo que no debe proyectarse para los cinco años. Por su naturaleza sólo se debería estimar como fuente de financiamiento excepcional para el año  $t$  de la programación plurianual o eventualmente podría definirse que el **saldo de balance** estimado del año  $o$  pueda distribuirse entre los cinco años de la programación plurianual.

## PROYECCIÓN DE RECURSOS A MEDIANO PLAZO

La proyección de recursos tiene como propósito determinar el límite o “techo” de recursos disponibles para la gestión de inversiones en los próximos cinco años. Sobre dicho monto, el GAM aplicará criterios de asignación de recursos para financiar los gastos de cada etapa del ciclo integral de la gestión de inversiones, organizándolos en la programación de los años previstos para la PEPPIP.

### Criterios a considerar para la proyección de recursos para inversión

- Los pliegos presupuestarios en la previsión de gastos deben considerar el siguiente orden de prioridad: (i) los gastos de funcionamiento de carácter permanente, (ii) los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional, (iii) las contrapartes que por efecto de contratos o convenios deban preverse y (iv) la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Se recomienda que la primera opción para el financiamiento de los proyectos de la PEPPIP sea distinta a los Recursos Ordinarios, conforme a las estimaciones de ingresos que realice cada municipalidad.
- Si se trata de PIP ejecutados por más de una entidad, programar el monto que le corresponde ejecutar, indicando su componente o meta y señalar como información adicional las entidades involucradas.
- No se deben considerar en la PEPPIP proyectos cuyo financiamiento no está asegurado en los años fiscales siguientes, o que se programen con recursos mínimos.

La proyección de recursos se hará en función al análisis del resultado económico del GAM y los resultados del análisis de incorporar otras fuentes de financiamiento<sup>13</sup> o coordinar con otros programas de inversión (ver recuadro siguiente). En todos los casos, el GAM debe hacer proyecciones de ingresos en diferentes escenarios en función a la disponibilidad de las fuentes de financiamiento (conservador, moderado y optimista).

### Coordinar proyectos con otros programas de inversión

- El GAM debe investigar sobre programas de inversión plurianual financiados por ministerios, el gobierno departamental u otras entidades públicas que tengan intereses coincidentes con los proyectos priorizados en su Banco de Proyectos Institucional.
- Las conclusiones del análisis son una pauta para que las autoridades del gobierno local coordinen inversiones con una visión integral del desarrollo territorial, generando sinergias a través de convenios de cofinanciamiento para obtener mayores beneficios e impactos positivos.
- Estas acciones tienen respaldo normativo en la Ley de Autonomías y Descentralización y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, mediante las cuales se establecen las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

Finalmente, para determinar el techo presupuestal de los siguientes 5 años, se tomará en cuenta la proyección de recursos disponibles para inversión para ese mismo periodo, producto del diagnóstico económico.

El resultado del análisis de recursos disponibles para inversión puede ser consolidado en un formato como el que se presenta a continuación:

## PROYECCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA INVERSIÓN

FUENTE/RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO PARA INVERSIÓN PROYECTADO					TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	

Para más detalles sobre el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión se puede revisar el Recurso 2 del Anexo II “Catálogo de recursos”.

<sup>13</sup> Es importante que el GAM identifique diferentes alternativas de financiamiento para cada uno de los proyectos priorizados en el Banco de Proyectos Institucional, tanto a través de entidades públicas (otras entidades que tienen intervenciones en el espacio territorial) como del sector privado, o alternativas como la cooperación.

## HERRAMIENTA 9: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DISTINTAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN

ETAPA	BS/ INVERSIÓN AÑO 1	BS/ INVERSIÓN AÑO 2	BS/ INVERSIÓN AÑO 3	BS/ INVERSIÓN AÑO 4	BS/ INVERSIÓN AÑO 5
Objetivo de desarrollo 1:					
Estudios de preinversión					
Ejecución del proyecto					
Objetivo de desarrollo 2:					
Estudios de preinversión					
Ejecución del proyecto					
Objetivo de desarrollo 3:					
Estudios de preinversión					
Ejecución del proyecto					

## HERRAMIENTA 10: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE LOS PIP EN LA PEPPIP

CÓDIGO	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN			
EJECUCIÓN DE PROYECTOS			

## HERRAMIENTA 11: MODELO DE INFORME DE PROYECTO DE LA PEPPIP

Este modelo de informe se propone para la aprobación de la PEPPIP por parte del alcalde(sa) y el Concejo Municipal, según las disposiciones de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales. El informe tiene 6 secciones, que se describen a continuación. Posteriormente, se detalla una propuesta de texto y gráficas referenciales que el GAM puede adaptar según sus criterios. Las secciones son:

i) **Introducción.** Describe los objetivos de la PEPPIP y muestra, en síntesis, los montos de inversión programados para los siguientes cinco años.

ii) **Problemas y objetivos priorizados relacionados a inversión pública.** Describe el proceso interno para priorizar objetivos y metas de desarrollo, respecto de los cuales se asignarán recursos para proyectos en el período quinquenal. Así mismo se indican la información del Banco de Proyectos Institucional considerada para el análisis. Además, se relacionan

los objetivos de desarrollo priorizados y los proyectos programados con los principales problemas y oportunidades identificados a nivel municipal, explicando la coherencia y concordancia con la visión intrínseca de desarrollo planteada por el GAM para el territorio municipal

iii) **Identificación de beneficiarios y metas de reducción de brechas.** Estima los beneficiarios por objetivo de desarrollo y los indicadores más importantes de metas a cubrir a partir de la ejecución de los proyectos.

iv) **Alineamiento estratégico a los pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social vigente.** Señala la relación de los proyectos programados con los principales objetivos de desarrollo nacionales, actualmente expresados en el PDES y la Agenda 2025, definidos como estratégicos y vinculantes a las acciones de los diferentes niveles de autonomías y de gobierno.

v) **Coherencia con las competencias exclusivas y concurrentes del municipio.** Señala la justificación legal y normativa de la priorización de proyectos respecto a las competencias exclusivas y concurrentes del nivel de gobierno municipal.

vi) **Financiamiento de la programación plurianual de inversión pública municipal.** Esta sección muestra la proyección de recursos municipales en diferentes escenarios, los que servirán para establecer la cantidad de recursos municipales (fuente y rubro) disponibles para financiar el ciclo integral de la gestión de inversiones municipales.

## MODELO DE INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA PEPPIP

El Gobierno Autónomo Municipal XXX, es la instancia del Estado responsable de planificar y liderar el proceso de desarrollo local. La Programación Estratégica y Presupuestaria Plurianual de Inversiones Públicas (PEPPIP) es un instrumento de gestión que responde las prioridades de desarrollo establecidas en los planes locales, especialmente al Plan de Desarrollo Local Concertado.

La formulación de la PEPPIP tiene los siguientes objetivos:

- Planificar las inversiones públicas municipales a mediano plazo, vinculando los objetivos de desarrollo local con metas e intervenciones específicas (proyectos).
- Priorizar proyectos de inversión pública que brinden soluciones integrales y sostenibles a problemas de la población y que desarrollen potencialidades con enfoque territorial.
- Proyectar recursos para inversión pública y asignarlos adecuadamente a las diferentes etapas del ciclo de proyectos; permitiendo identificar, otras fuentes de financiamiento.

La PEPPIP ha sido formulada por los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal, quienes participaron en diferentes talleres y reuniones de trabajo sobre la Programación Presupuestaria Plurianual de Inversión Pública.

Tomando como base la priorización de proyectos alineados con los objetivos de desarrollo local y la proyección de recursos para financiar las diferentes etapas del ciclo de proyectos, se ha programado un monto total de **Bs. XXX** para la ejecución de las inversiones:

## MONTO PROGRAMADO POR FASE DEL CICLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES

FASE DEL CICLO DE INVERSIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	
	BS.	BS.	BS.	BS.	BS.	BS.	%
<b>TOTAL</b>							100
1. Estudios de preinversión							
2. Ejecución de proyectos							

El mayor monto de gasto se ha programado en el año XXX, esto en razón que (señalar causas principales); así mismo, para los próximos cinco años se ha programado: XX% a ejecución de proyectos; y ZZ% a estudios de inversión y preinversión.

Del total de proyectos programados para ejecución en la PEPPIP, XX% de proyectos (XX) corresponden a la culminación de proyectos, lo cual representa el XX% (XX) del presupuesto total de inversiones. El YY% de PIP, con una inversión de YY% (YY) corresponde a la ejecución de proyectos nuevos.

### Sección 2: Principales problemas y objetivos priorizados

Sobre la base del análisis de los principales problemas del territorio, las demandas y brechas de acceso a servicios, los funcionarios y autoridades municipales calificaron los objetivos de desarrollo.

El primer objetivo priorizado “XX”, propone solucionar (describir el problema, causas y efectos), con las intervenciones previstas en proyectos de inversión vinculados a este objetivo. Se estima el logro de las siguientes metas (indicar metas a cubrir), lo cual contribuirá significativamente en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria de las inversiones.

El segundo objetivo priorizado “YY”, propone solucionar (describir el problema, causas y efectos), con las intervenciones previstas en proyectos de inversión vinculados a este objetivo. Se estima el logro de las siguientes metas (indicar metas a cubrir), lo cual contribuirá significativamente en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria de las inversiones.

Luego, se procedió a la actualización del banco de proyectos institucional, con la finalidad de identificar los proyectos que se enmarcan en el logro de las metas de los objetivos priorizados. Como resultado de dicha actualización se muestra a continuación el cuadro resumen:



## RESUMEN DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL ACTUALIZADO

### ESTADO DE PROYECTOS DISPONIBLES PARA LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Objetivo	Ideas de proyectos - (ITCP)			Estudios de Preinversión (EDTP)			Proyectos para inicio de ejecución		
	N° PIP	Bs.	%	N° PIP	Bs.	%	N° PIP	Bs.	%
<b>Total</b>									

Tomando como base la experiencia internacional para la gestión de inversiones, se acordaron los criterios de calificación de los proyectos disponibles, tal como consta en el Acta CGI N° XX. Se presentaron los resultados de la calificación y se priorizaron los proyectos. Finalmente, el equipo técnico procedió a la programación plurianual, tomando en cuenta las restricciones presupuestarias e institucionales, cuyo resumen se presenta en el cuadro a continuación:

### MONTO DE INVERSIÓN PROGRAMADO PARA PROYECTOS POR OBJETIVO DE DESARROLLO

PRIORIDAD	OBJETIVO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		TOTAL	
		N° PIP	Bs.										
<b>Total</b>													

La asignación de recursos para inversión guarda consistencia entre los objetivos y los proyectos de inversión programados. Así, el Objetivo definido como primera prioridad “XXX”, cuenta con XX proyectos, lo que representa XX % de la inversión total programada para los tres años. El objetivo definido como segunda prioridad “YYY”, representa el YY% de la inversión total programada.

### Sección 3: Identificación de beneficiarios y metas de reducción de brechas.

Para el objetivo “XX” se estiman un total de XX beneficiarios, que corresponde al XX% de la población correspondiente al municipio/provincia, seguido por el objetivo “YY” con un estimado total de YY beneficiarios, que representa al YY% del total de la población.

## BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN PROGRAMADA POR OBJETIVO DE DESARROLLO

PRIORIDAD	OBJETIVO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		TOTAL	
		N° PIP	N° Benef.										
<b>Total</b>													
	XXX												
	YYY												

En cuanto la reducción de brechas en la provisión de servicios, la PEPPIP establece las siguientes metas:

- Objetivo 1: XXX, con un monto de inversión total asignado de S/ 5 millones, la meta principal del conjunto de proyectos es la construcción o rehabilitación de 38 Km de vías locales, que representa el XX% del total de vías que requiere la jurisdicción XX, de acuerdo con el Plan de Vías Local; con estas inversiones, se alcanza una cobertura del YY% de vías; quedando pendiente la construcción de YY Km, por un monto estimado de S/. YY.

- Objetivo 2: Continuar con los demás objetivos.

## METAS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

PRIORIDAD	PROYECTO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		TOTAL	
		Unidad	Meta										
<b>Total</b>													

## Sección 4: Alineamiento estratégico al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) rumbo a la Agenda 2025

Considerando los pilares del PDES y los objetivos y metas priorizados por la Agenda 2025, el Gobierno Autónomo Municipal ha alineado el XX% de sus inversiones hacia los referidos planes, lo que incluye los siguientes proyectos:

## INVERSIÓN MUNICIPAL PROGRAMADA POR PILAR DEL PDES

PILARES DEL PDES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		TOTAL	
	N° PIP	BS.										
<b>Total</b>												

## Sección 5: Coherencia de la inversión municipal con las competencias establecidas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización

Se ha programado la ejecución de XX PIP, por un monto aproximado de XX millones de bolivianos:

- El XX% de los PIP se encuentran alineados con la competencia exclusiva referida a xxxxx, el xx% se encuentran alineados a la competencia exclusiva xxxxx, el xx% se encuentran alineados a la competencia exclusiva xxxxx y un xx% se encuentran alineados a la competencia concurrente xxxxx.

- Los proyectos ligados a competencias concurrentes serán trabajados a fin de identificar las entidades responsables con las que se pueda apalancar recursos o ejecutar proyectos con contrapartes.

### MONTO DE INVERSIÓN PROGRAMADO POR GESTIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUNCIÓN - PROGRAMA	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		TOTAL			
			N° PIP	BS.	%											
Total																
	Reducción del costo, tiempo y mejora de la seguridad vial en el sistema de transporte	Transporte, Transporte Urbano														
	Programa nacional de saneamiento urbano	Saneamiento, Saneamiento														
	Acceso y uso de la electrificación rural	Energía, Energía Eléctrica														
	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	Agropecuaria – Riego														
	Logros de aprendizaje de los estudiantes del EBR	Educación, Educación Básica														
	Reducción de delitos que afectan la seguridad ciudadana	Orden Público Y Seguridad, Orden Interno														

## Sección 6: Financiamiento de la programación plurianual de inversión pública municipal

Basado en el diagnóstico financiero, se procedió al análisis del financiamiento disponible para la PEPPIP. El equipo técnico estableció dos escenarios de proyección a fin de estimar los ingresos municipales: (i) Tasa de Tendencia Histórica, y (ii) Tasa de Crecimiento de Ingresos Municipales propuesta por equipo municipal.

Luego, se procedió a la asignación de recursos para cada fase del ciclo de gestión de inversiones, siendo la principal fuente de financiamiento (indicar fuente, i.e. IDH), lo que representa el XX% del total de recursos; seguido por (indicar fuente). En el cuadro a continuación se muestran las distintas fuentes de financiamiento del programa de inversión.

### ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN POR FUENTE FINANCIAMIENTO

ETAPA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN AÑO 1	MONTO DE INVERSIÓN AÑO 2	MONTO DE INVERSIÓN AÑO 3	MONTO DE INVERSIÓN AÑO 4	MONTO DE INVERSIÓN AÑO 3
Estudios de Preinversión	Recursos Municipales (Impuestos, Tasas y Patentes)					
	Cofinanciamiento (FPS, FNDR)					
Ejecución de proyectos	Recursos Municipales (IDH, TGN)					
	Cofinanciamiento (UPRE)					
<b>Total</b>						

## Sección 7: Resumen

RESUMEN DE LA PEPPIP					
OBJETIVO	AÑO 1 (BS.)	AÑO 2 (BS.)	AÑO 3 (BS.)	AÑO 4 (BS.)	AÑO 5 (BS.)
<b>1 Objetivo de Desarrollo 1</b>					
<b>1.1 Acción de Mediano Plazo 1.1</b>					
1.1.1 Estudios de preinversión					
1.1.2 Ejecución de proyectos					
<b>2. Objetivo de Desarrollo 2</b>					
<b>2.1 Acción de Mediano Plazo</b>					
2.1.1 Estudios de preinversión					
2.1.2 Ejecución de proyectos					
<b>TOTAL</b>					

## HERRAMIENTA 12: PROPUESTA DE LEY MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DE LA PEPPIP

Los contenidos propuestos a continuación se deben adecuar a los formatos de la ley de cada GAM.

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE XXX LEY MUNICIPAL N° XX/XXXX

#### VISTO:

El Acta del Comité de Gestión de Inversiones (CGI), de fecha (XXX), en la que aprueba el proyecto de Programación Estratégica y Presupuestaria Plurianual de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal XXX, para el período 20... – 20...; así como el Informe de sustentación correspondiente y la nota oficial del(a) alcalde(sa) municipal de fecha xx/xx/xxxx en donde solicita al concejo municipal la aprobación mediante ley municipal de la programación estratégica plurianual.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 302° de la Constitución Política del Estado que especifica las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley de Autonomías y Descentralización Marcelo Quiroga Santa Cruz y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales que regula su estructura organizativa y funcionamiento.

Que la priorización de proyectos integrales y con enfoque territorial debe permitir la generación de mayores beneficios e impactos positivos en la calidad de vida de la población. Así mismo, la priorización de proyectos de mayor impacto local permitirá reducir las acciones de gestión técnica y administrativa de la entidad, favoreciendo la eficiencia y mejor uso de los recursos públicos disponibles.

Que la propuesta de la Programación Estratégica y Presupuestaria Plurianual de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal XXX, ha sido validada por el Comité de Gestión de Inversiones, en su sesión de fecha XXX, comprende proyectos de inversión priorizados, en concordancia con los Planes de Desarrollo Local y los planes Estratégicos de los distintos niveles e instancias del gobierno local, buscando alcanzar soluciones integrales a los principales problemas de la población.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Programación estratégica y presupuestaria plurianual de inversión pública (PEPPIP) del Gobierno Autónomo Municipal XXX, para el Período Año 1 – Año 3, que se presenta en el anexo adjunto y que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar al Comité de Gestión de Inversiones (CGI), el monitoreo y control permanente del cumplimiento de los objetivos y metas de inversión previstas en la programación aprobada en el artículo primero de la presente Resolución; debiendo asegurar la incorporación de los proyectos priorizados en el correspondiente Presupuesto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente resolución a los funcionarios responsables de cada área orgánica del Gobierno Autónomo Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CONCEJO MUNICIPAL**

## HERRAMIENTA 13: ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PEPPIP

SECCIÓN	CONTENIDO	OBJETIVO
1. Introducción	Año para el que se realiza el informe de evaluación, sustento legal, metodología utilizada, organización del equipo de evaluación, resumen de contenidos del informe	Explicar origen, procedimiento y finalidad del proceso de evaluación de la PEPPIP.
2. Resumen de la PPEPIP (Aprobada / Modificada / Actualizada)	Objetivos y proyectos priorizados en relación con cada objetivo. Ejecución de proyectos (cantidad y presupuesto) para cada estado del ciclo de proyecto programado. Cambios que se presentaron durante la implementación de la PEPPIP.	Explicar las metas generales de la PEPPIP, por estado del ciclo de proyecto, y su vinculación con los objetivos de desarrollo local priorizados, así como el avance global logrado.
3. Evaluación de cumplimiento de metas de la PEPPIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de ejecución presupuestal total.</li> <li>• % de alineamiento de la ejecución presupuestal con los pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social y otros vigentes.</li> <li>• Cumplimiento de metas por estado del ciclo de proyecto</li> <li>• Ejecución de metas en número de proyectos en evaluación respecto de lo programado.</li> <li>• Ejecución de metas de la cartera de inversión priorizada</li> </ul>	Explicar el cumplimiento de metas de ejecución presupuestal total, de alineamiento con los objetivos plasmados a nivel Estado y de ejecución física de los proyectos programados. Explicar los resultados en relación con las metas previstas para cada ejercicio fiscal.
4. Conclusiones y recomendaciones.	Problemas o dificultades identificadas para el logro de metas programadas. Fortalezas y lecciones aprendidas para la gestión de inversiones y para la programación plurianual.	Recomendar medidas correctivas relacionadas con aspectos institucionales o de procesos generales que contribuyan a la mejora de la calidad, eficiencia o eficacia en la ejecución de la PEPPIP.



Foto@Fundesoc

## ANEXO II: CATÁLOGO DE RECURSOS

### RECURSO 1: PILARES Y METAS DEL PDES Y DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

El MPD, luego de la conclusión del Plan Nacional de Desarrollo establecido para el periodo 2006-2016, ha elaborado de forma participativa y establecido como nuevo horizonte de desarrollo nacional, los 13 pilares plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social “En el marco del desarrollo integral para el vivir bien”.

El PDES establece un total de 13 pilares desagregados en 69 metas y 340 resultados que se esperan alcanzar a lo largo del periodo 2016-2020.

Estos resultados son el preámbulo y la base que cimentará a su vez los objetivos plasmados en la Agenda Patriótica 2025.

Los pilares y metas que aquí se presentan, reflejan los objetivos de desarrollo macro que el Estado boliviano pretende alcanzar, mismos que se convierten a su vez en mandatorios para que todas las entidades públicas y privadas puedan replicar y contribuir en el marco de sus competencias.

Se sugiere que a la hora de establecer los objetivos de desarrollo para el territorio municipal, el GAM pueda contrarrestar los mismos en función al alineamiento establecido en estas metas.

Nº	PILARES	METAS
1	Erradicación de la pobreza extrema	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.
		Meta 2: Combatir la pobreza social.
		Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunicadas cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.
		Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo.
		Meta 5: Combatir la pobreza espiritual.
		Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.
2	Socialización y universalización de los servicios básicos de soberanía para Vivir Bien.	Meta 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado.
		Meta 2: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de comunicación telefónica e internet.
		Meta 3: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz.
		Meta 4: El 100% de las bolivianas y bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.
		Meta 5: El 100% de las bolivianas y bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.
		Meta 6: Las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicio de gas domiciliario.

Nº	PILARES	METAS
3	Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.	<p>Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.</p> <p>Meta 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.</p> <p>Meta 3: Acceso universal a la educación.</p> <p>Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.</p> <p>Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado.</p> <p>Meta 6: Acceso universal al deporte.</p>
4	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.	<p>Meta 1: Investigación y desarrollo de tecnología.</p> <p>Meta 2: Innovación tecnológica Alimentos Nutritivos.</p> <p>Meta 3: Tecnología con saberes.</p> <p>Meta 4: Medicina ancestral y natural.</p> <p>Meta 5: Formación especialización profesional científica.</p>
5	Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.	<p>Meta 1: Independencia financiera externa.</p> <p>Meta 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.</p> <p>Meta 3: Inversión extranjera social.</p> <p>Meta 4: Triplicar las reservas financieras internacionales.</p> <p>Meta 5: Mercados justos.</p>
6	Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	<p>Meta 1: Consolidación del sector hidrocarburífero, minero y otros.</p> <p>Meta 2: País productor, transformador y exportador “Complejos Productivos”.</p> <p>Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria campesina.</p> <p>Meta 4: Sistemas productivos óptimos: agropecuaria.</p> <p>Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.</p> <p>Meta 6: Sistemas productivos eficientes.</p> <p>Meta 7: Sistemas universales de acceso insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción.</p> <p>Meta 8: Saneamiento de la propiedad agraria.</p> <p>Meta 9: Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario.</p>

Nº	PILARES	METAS
		<p>Meta 10: Empleo para una vida digna.</p> <p>Meta 11: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.</p> <p>Meta 12: Aprovechamiento de los beneficios de los tratados comerciales, con promoción a la exportación de los productos elaborados en el país.</p>
7	Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	<p>Meta 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Meta 2: Fortalecimiento de los procesos de la industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.</p>
8	Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.	<p>Meta 1: Eliminar el hambre, la desnutrición y reducir la malnutrición.</p> <p>Meta 2: Acceso universal a la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).</p> <p>Meta 3: Soberanía a través de la producción local de alimentos.</p> <p>Meta 4: En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.</p> <p>Meta 5: Bolivia puesto en marcha programas intersectoriales en el marco de la Política Alimentación y Nutrición.</p>
9	Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	<p>Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>Meta 3: Desarrolló el conjunto de las actividades y económico productivas, en el marco del respeto y complementariedad con el derecho de la Madre Tierra.</p> <p>Meta 4: Sistema plurinacional de áreas protegidas.</p> <p>Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.</p> <p>Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.</p> <p>Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático.</p>

Nº	PILARES	METAS
		Meta 8: Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.
10	Integración complementaria de los pueblos con soberanía.	<p>Meta 1: Acuerdos internacionales para resolver la crisis climática que incorpora en la posición boliviana sobre cambio climático.</p> <p>Meta 2: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Meta 3: Construcción de mecanismos para el Desarrollo Integral y la Integración entre los Estados y sus Pueblos.</p> <p>Meta 4: Fortalecimiento de los procesos de integración Multilateral y profundización del Relacionamento Bilateral.</p> <p>Meta 5: Promoción de una organización mundial de los pueblos y de la Madre Tierra sin hegemonías en el marco de la democracia de los pueblos.</p> <p>Meta 6: Atención digna para los bolivianos y bolivianas en el exterior.</p>
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser ojo y no ser adulón.	<p>Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</p> <p>Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.</p> <p>Meta 3: Seguridad ciudadana para una Vida sin violencia.</p> <p>Meta 4: Defensa integral del Eestado y Complementaria en el Desarrollo Nacional.</p> <p>Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.</p>
12	Disfrute y felicidad plena nuestras estas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.	<p>Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.</p> <p>Meta 2: Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.</p>
13	Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.	Reencuentro soberano con nuestra alegría felicidad y prosperidad y nuestro mar.

## RECURSO 2: PAUTAS PARA EL DIAGNÓSTICO ECONÓMICO Y PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN

### Finalidad

Este documento propone facilitar, a los funcionarios, la elaboración del diagnóstico económico y financiero del Gobierno Autónomo Municipal. El documento presenta pautas que servirán de ayuda para la proyección de recursos para inversión que deberán ser definidos por la entidad.

### Proceso de diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión

El proceso para realizar el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión comprende dos fases:

#### Etapa 1: Diagnóstico económico y financiero de la entidad

Actividad 1: Identificación de la estructura de ingresos.

Actividad 2: Identificación de la estructura de gastos.

Actividad 3: Análisis del resultado económico y del financiamiento.

#### Etapa 2: Proyección de recursos de la entidad a mediano plazo

Actividad 4: Determinación de tendencias de ingresos y gastos.

Actividad 5: Definición de escenarios para la proyección de recursos.

Actividad 6: Proyección de recursos para inversiones a mediano plazo.

### Descripción del proceso económico y proyección de recursos para inversión

#### Etapa 1: Diagnóstico económico y financiero de la entidad

Se recomienda hacer una recopilación ordenada de los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal; para ello es preferible tomar los datos de los Estados Financieros a diciembre de los últimos cinco años, desde el formato que se adjunta en los Estados Financieros y Presupuestarios, especialmente el formato identificado como EP 1: Estado de Ejecución Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Una vez recopilada esta información, se deben llevar a cabo las siguientes actividades para la elaboración del diagnóstico económico y financiero:

#### Actividad 1: Identificación de la estructura de ingresos

Para un período no menor a cinco años de gestión se identifican los ingresos corrientes, ingresos de capital y Endeudamiento y Saldo de Balance. Para ello se tomarán los datos recopilados de ejecución del Presupuesto Municipal (Estados Financieros y Presupuestarios) de los últimos cinco años y se ordenarán según la Clasificación Económica. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis de ingresos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>					
11000 Ingresos por operación					
12000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública					
13000 Ingresos por Impuestos					
14000 Regalías					
15000 Tasas, Derechos y Otros Ingresos					
16000 Intereses y otras rentas de la propiedad					
17000 Contribuciones a la Seguridad Social					
18000 Donaciones Corrientes					
19000 Transferencias Corrientes					
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
21000 Recursos Propios de Capital					
22000 Donaciones de Capital					
23000 Transferencias de Capital					
<b>ENDEUDAMIENTO Y SALDOS DE BALANCE</b>					
31000 Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
32000 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo					
33000 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo					
34000 Venta de títulos valores					
35000 Disminución y cobros de otros títulos valores					
36000 Obtención de préstamos internos y de fondos					
37000 Obtención de préstamos del exterior					
38000 Emisión de títulos de deuda					
39000 Incremento de otros pasivos y aportes de capital					
<b>TOTAL INGRESOS</b>					

## Actividad 2: Identificación de la estructura de gastos

Para un período no menor a cinco años de gestión se identifican los gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda. Para ello se tomarán los datos recopilados de ejecución del PIM (Estados Financieros y Presupuestarios) de los últimos cinco años y se ordenarán según la Clasificación Económica. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis de gastos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>GASTOS CORRIENTES</b>					
10000 Servicios Personales					
20000 Servicios No Personales					
30000 Materiales y Suministros					
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					
40000 Activos reales					
50000 Activos financieros					
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>					
60000 Servicio de la deuda					
70000 Transferencias de capital					
80000 Impuestos, Regalías y Tasas					
90000 Otros Gastos					
<b>TOTAL GASTOS</b>					

## Actividad 3: Análisis del resultado económico y del financiamiento

Luego de haber identificado los ingresos y gastos, se deberá analizar el resultado económico del Gobierno Autónomo Municipal. El resultado económico es la variación de los fondos propios de una entidad, producida en determinado período, como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria; este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

Para un período no menor a cinco años de gestión se evalúa el resultado económico del Gobierno Autónomo Municipal: (i) Si existe déficit (o es negativo), la entidad debe recurrir a deuda para compensar sus desbalances, se deben ver las alternativas para financiarlo, analizando la situación de la deuda de corto y largo plazo existente; (ii) Si existe superávit (o es positivo), refleja que la entidad tiene capacidad para financiar sus operaciones con ingresos no reembolsables, debiendo evaluar las políticas para mejorar el rendimiento de los saldos no ejecutados. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis del resultado económico y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
I. RESULTADO PRIMARIO (I-2)					
I. Ingresos Totales					
a. Ingresos Corrientes					
b. Ingresos de Capital					
2. Gastos No Financieros					
a. Gastos Corrientes					
b. Gastos de Capital					
II. INTERESES (I+2)					
I. Intereses de la Deuda					
2. Comisiones y Otros Gastos de la Deuda					
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)					
IV. FINANCIAMIENTO NETO (I+2-3)					
1. Endeudamiento					
2. Saldos de Balance					
3. Amortización de la Deuda					

*Nota: La estructura de este cuadro proviene de los cuadros de Ingresos y Gastos.*

## Etapa 2: Proyección de recursos del Gobierno Autónomo Municipal a mediano plazo económico y financiero de la entidad

Para la elaboración de la proyección de recursos se sugiere realizar las siguientes actividades:

### Actividad 4: Determinación de tendencias de ingresos y gastos

Conocer la dirección que toman nuestros ingresos y gastos a lo largo del tiempo es importante para obtener previsiones – en el corto plazo – y realizar proyecciones de recursos que podremos disponer para las inversiones municipales en el mediano plazo.

#### Estimación ingresos y gastos del año fiscal previo a la PEPPIP (año cero “0”)

El proceso de elaboración y/o actualización de la PEPPIP se debería realizar, en el primer trimestre del año, por lo que no se tiene un dato real sobre los ingresos y gastos para el año en curso; por lo cual, el primer paso a realizar es la proyección de recursos (ingresos y gastos para el año vigente o año cero “0”).

Para realizar la proyección es necesario tomar la información recopilada en las tablas de Identificación de estructura de ingresos e Identificación de estructura de gastos, por lo menos para un período de cinco años en una hoja Excel. Posteriormente, se debe precisar la Tasa de Crecimiento del Período (TCP):

$$TCP = \left( \frac{V(t_n)}{V(t_0)} \right)^{\frac{1}{t_n - t_0}} - 1$$

Donde: TCP:Tasa de Crecimiento Período  
 $V(t_0)$ : Valor Inicial  
 $V(t_n)$ : Valor Final  
 $t_n - t_0$ : número de años

Con la TCP podremos estimar los ingresos y gastos del año fiscal en curso (año previo al de la PEPPIP o año 0), para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Año 0} = [(V_{t_n}) \cdot (TCP)] + (V_{t_n})$$

### Ejemplo de determinación de TCP de ingresos en base a información del 2007 al 2011

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	2007	2008	2009	2010	2011	TASA CRECIMIENTO (2007-2011)	2012/P
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	50,349,547.44	21,170,275.68	26,325,942.69	51,534,559.10	51,349,576.76	0.49%	51,602,672.30
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	886,228.95	1,019,019.10	769,182.01	1,326,987.92	1,552,528.49	15.05%	1,786,129.69
1.2. Contribuciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	701,434.53	954,017.56	1,088,617.08	1,286,498.72	1,086,508.65	11.56%	1,212,117.44
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes**	48,003,992.50	19,088,774.72	23,608,340.22	47,422,277.90	46,831,260.89	-0.62%	46,542,582.14
1.5. Otros Ingresos	757,891.46	108,464.30	859,803.38	1,498,794.56	1,879,278.73	25.49%	2,358,235.89
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	0.00	566,740.00	1,553,988.80	1,057,714.04	0.00	0.00%	0.00
1.4.2. Donaciones de Capital	0.00	566,740.00	1,553,988.80	1,057,714.04	0.00	0.00%	0.00
1.6. Venta de Activos No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
1.7. Otros Ingresos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
<b>ENDEUDAMIENTO Y SALDOS DE BALANCE</b>	14,709,187.49	41,995,476.14	27,750,549.36	14,776,904.55	35,077,778.36	12.13%	39,334,193.28
1.8. Endeudamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
1.9. Saldo de Balance	14,709,187.49	41,995,476.14	27,750,549.36	14,766,904.55	35,077,778.36	24.27%	43,590,608.21
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	65,058,734.93	63,732,491.82	55,630,480.85	67,359,177.69	86,427,355.12	7%	90,936,865.58

Ejemplo de estimación de Ingresos Corrientes para el Año 0 (2012 /p) será:

$$\begin{aligned} IC_{\text{Año } 2012} / P &= (51,349,576.76 * 0.49\%) + 51,349,576.76 \\ &= (253,095.54) + 51,349,576.76 \\ &= 51,602,672.30 \end{aligned}$$

El resultado obtenido será una estimación de los ingresos y gastos que tendrá el Gobierno Autónomo Municipal en el ejercicio en curso. Dicha información podrá ser ajustada con el transcurrir de los meses (posterior a la transferencia del Canon) y hacia el cierre del año (cuando se tiene el estimado del Saldo de Balance).

### Estimación de la Tasa de Tendencia Histórica (TTH)

Luego de obtenido el resultado del Año 0 (en el ejemplo corresponde al 2012), se procederá a repetir la misma operación de cálculo, pero esta vez para obtener la TTH, que cubrirá un período de los últimos cinco años previos a la PEPPIP (incluyendo la información estimada para el Año 0). Esto nos dará como resultado la tasa de tendencia histórica de los últimos cinco años, dato sobre el cual se podrán realizar las proyecciones para los tres próximos años, período en el que se enmarca nuestra PEPPIP.

La TTH se calculará sumando los montos de los últimos cinco años (incluyendo estimación para el año 0) de los Ingresos Corrientes de la entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TTH = \left( \frac{V(t_n)}{V(t_0)} \right)^{\frac{1}{t_n - t_0}} - 1$$

### Ejemplo de determinación de la TTH en base a información del 2008 al 2012

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	2008	2009	2010	2011	2012	TTH
INGRESOS CORRIENTES	21,170,275.68	26,325,942.69	51,534,559.10	51,349,576.76	51,602,672.30	25.0%

### Definición de proyección basada en la Tasa de Tendencia Histórica (Escenario 1)

La primera propuesta es una proyección en base a la TTH que se ha determinado. Se considera moderada, toda vez que, considera la tasa de crecimiento “normal” del Gobierno Autónomo Municipal en los últimos años, sin que haya mayores factores externos que influyan en su comportamiento.

En este caso la proyección para los dos próximos años se efectuará siguiendo la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Año}_1 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_0)(TTH)] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_0) \\ \text{Año}_2 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_1)(TTH)] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_1) \\ \text{Año}_3 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_2)(TTH)] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_2) \end{aligned}$$

### Ejemplo de Ingresos Corrientes del Año 1, en base a la TTH:

$$\begin{aligned} IC_{\text{Año 1}} &= (51,602,672.30)(25\%) + 51,602,672.30 \\ &= (12,874,890) + 51,602,672.30 \\ &= 64,477,562.69 \end{aligned}$$

### Definición de proyección basada en la Tasa de Crecimiento Institucional, definida por acuerdo sustentado del CGI (Escenario 2)

Un segundo y último escenario de proyección será aquel que considere la propuesta que tengan los miembros del CGI o equipo técnico de programación plurianual. Puede darse el caso que la TTH no estén muy de acuerdo con la realidad local (nuevas inversiones que comenzarán a producir mayores recursos por IDH, otras políticas internas de recaudación, etc.), todo lo cual puede estimarse en base a un informe que deberán realizar los funcionarios de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal; en base a dicho informe los miembros del CGI discutirán la conveniencia de definir una Tasa de Crecimiento Institucional.

La fórmula de proyección es la misma que se utilizó en el punto anterior:

$$\begin{aligned} \text{Año}_1 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_0)(\text{TCI})] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_0) \\ \text{Año}_2 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_1)(\text{TCI})] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_1) \\ \text{Año}_3 &= [(\text{Ingresos Corrientes Año}_2)(\text{TCI})] + (\text{Ingresos Corrientes Año}_2) \end{aligned}$$

### Ejemplo de Ingresos Corrientes del Año 1, en base a la TCI:

$$\begin{aligned} IC_{\text{Año 1}} &= (51,602,672.30)(12.5\%) + 51,602,672.30 \\ &= (6,450,334) + 51,602,672.30 \\ &= 58,053,006.34 \end{aligned}$$

Como podrá observarse de los ejemplos, los diferentes escenarios nos presentan una proyección distinta de los Ingresos Corrientes del Gobierno Autónomo Municipal como se muestra a continuación, lo cual permitirá a los funcionarios de el Gobierno Autónomo Municipal determinar qué montos considerarán para ser considerados en la PEPPP.

### Ejemplo de proyección de Ingresos Corrientes para el período del 2013 al 2015

ESCENARIOS	TASA DE CRECIMIENTO	2013	2014	2015	TOTAL 2013-2015
Escenario 1 (Proyección TTH)	25%	64.477.563.-	80.564.744.-	100.665.685.-	245.707.992.-
Escenario 2 (Proyección TCI)	12%	58.053.006.-	65.309.632.-	73.473.336.-	196.835.975.-

## Actividad 6: Determinación de recursos para inversiones a mediano plazo

El último paso será estimar los recursos que se tienen disponibles para inversiones (gasto de capital), para ello es necesario desarrollar los siguientes pasos:

### Determinación histórica de distribución de gasto corriente y de capital

Los Gobiernos Autónomos Municipales han tenido y tienen una política clara de gasto, ya sea corriente o de inversiones. Una forma de identificar criterios para proyecciones es ver la historia de gasto de la institución, lo que nos dirá cuánto del Ingreso Corriente de la entidad fue asignado a qué tipo de gasto en el período de referencia.

Lo primero que se deberá de identificar es el ratio de gasto corriente y el gasto de inversión por año, lo cual se obtiene de la división del gasto, ya sea corriente o de inversión, entre el ingreso corriente del Gobierno Autónomo Municipal. Luego se determina el promedio histórico.

### Ejemplo de cálculo del ratio de gastos de la entidad – Promedio Histórico

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	PROMEDIO 2008-2012
Gasto Corriente	68.56	39.34	23.04	25.19	26.74	36.57
Gasto de Capital	31.36	60.62	76.95	74.81	73.26	63.40
Servicio de la Deuda	0.08	0.04	0.01	0.00	0.00	0.03

### Determinación de recursos proyectados para gastos de inversión

Por último, luego de haber identificado los promedios históricos se determinará si se mantiene el promedio histórico o si, según acuerdo de Concejo Municipal, se reajustará la política de gasto de la institución. Según sea el caso, se deberá de aplicar el porcentaje de distribución del gasto, a las proyecciones realizadas en los distintos tipos de escenarios o al escenario seleccionado.

Para la proyección de los ingresos corrientes que serán asignados para gastos de capital, se deberá utilizar la siguiente fórmula:

$$ICk = IC_{Año1} (\%Gk_{Año1})$$

Donde:

ICk: Ingreso Corriente asignado para gasto de capital

IC\_Año1: Ingreso Corriente año 1

Gk\_Año1: Gasto de capital previsto año 1

Ejemplo de cálculo de proyección de recursos de ingresos corrientes que serán asignados para gastos de inversión, por escenario y año del período de la PEPPP

ESCENARIOS	2013	2014	2015	TOTAL 2013-2015
Escenario 1 (Proyección TTH 25,0%)	41.265.640.-	51.561.436.-	64.426.038	157.253.115.-
Escenario 2 (Proyección TCI 12,5%)	37.153.924.-	41.798.165.-	47.022.935.-	125.975.024.-

Es necesario señalar que, en algunos casos, los números podrán ser ajustados periódicamente a fin de tener proyecciones adecuadas, por lo que se recomienda actualizarla luego de las transferencias recibidas y al inicio de cada ejercicio fiscal. De la misma forma es conveniente que se revisen las políticas de distribución del gasto en cada período de actualización del PEPPP.

Adicionalmente al dato proporcionado por las proyecciones de Ingresos Corrientes asignados para Gastos de Capital (inversiones), explicados en el presente documento, los funcionarios de la entidad deberán estimar otras fuentes de recursos y analizar la legalidad en el uso de los recursos para determinar las políticas de asignación de recursos para los gastos en todas las fases del ciclo de inversión pública.



Con el apoyo de:

